

ACTA No. 025-2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISÉIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Cambronero Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal (Se incorpora posteriormente)

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro.

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum

ARTÍCULO SEGUNDO: Audiencia

2.1 Audiencia a la Auditoría Interna. **Asunto:** Presentación de oficio sobre la consulta hecha ante la CGR por la aplicación del artículo 34, además de los informes de declaraciones y cuentas por cobrar.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del acta 024-2017

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes por resolver

4.1 CLP-30-03-2017 DDPH respuesta al acuerdo 08 sesión 20-2017, medidas pertinentes, al respecto de la informalidad con que se brindó información a los padres de familia de la Escuela de Fútbol del Colegio, el sábado 25 de febrero de 2017, sin que mediara instrucción superior y brinde un informe de lo actuado.

1 **4.2** CLP-AL-010-2017, respuesta al acuerdo 13 de la sesión 001-2016 y al acuerdo 21 de la
2 sesión 048-216, sobre el robo del que fueron víctimas en el centro de recreo del Colegio,
3 ubicado en Brasilito, Guanacaste, el [REDACTED]
4 [REDACTED]. Determinar la viabilidad del reclamo y emitir criterio legal ante la Junta
5 Directiva.

6 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

7 **5.1** CLP-29-03-2017 DDPH Propuesta horarios gimnasio multiuso y sala de acondicionamiento
8 físico.

9 **5.2** CLP-31-03-2017 DPH Aprobación de renovación de contratos de entrenadores.

10 **5.3** Informe II Feria Holística Colypro 2017.

11 **5.4** GCPC-14-2017 PAT 2017-2018 Junta Regional de Cartago para aprobación.

12 **5.5** GCPC-15-2017 PAT 2017-2018 Junta Regional de Puntarenas para aprobación.

13 **5.6** Compra de impresora multifuncional marca Kónica Minolta para departamento DPH

14 **5.7** Compra de equipos biomecánicos para gimnasios al aire libre para instalar en el CCR
15 Alajuela.

16 **5.8** Contratación alimentación Asamblea, desayuno, refrigerios a.m. y refrigerios p.m.

17 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Tesorería**

18 **6.1** Aprobación de pagos.

19 **ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Fiscalía**

20 **7.1** Incorporaciones.

21 **ARTÍCULO OCTAVO: Correspondencia**

22 **A- Correspondencia para decidir**

23 **A-1** Oficio de fecha de recibido 4 de marzo de 2017, suscrito por la Licda. Natalia Rojas Araya,
24 Profesora de Bachillerato Internacional. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva autorización
25 para utilizar las instalaciones del Centro de Recreo en Brasilito, Guanacaste, con el fin de
26 desarrollar su programa CAS (Creatividad, Actividad y Servicio), este programa es para que

- 1 los estudiantes se proyecten a la comunidad. La solicitud es para 45 estudiantes y 6
2 profesores, podría ser en el área de camping del 5 al 7 de mayo 2017.
- 3 **A-2** Oficio CA CLP 010-2017 del 9 de marzo de 2017, suscrito por la M.Sc. Nazira Morales
4 Morera, Coordinadora de la Comisión de Auditoría. **Asunto:** Traslada a la junta Directiva el
5 Informe de acuerdos tomados en la Comisión de Auditoría de las sesiones 002-2017 y 003-
6 2017.
- 7 **A-3** Oficio de fecha 13 de marzo de 2017 suscrito por la Sra. Shirley Garro Pérez, Encargada de
8 Contabilidad. **Asunto:** Presenta el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de
9 Cambios en el Patrimonio del Colegio y del Fondo de Mutualidad y Subsidios al 28 de
10 febrero 2017, han sido compilados por la Unidad de Contabilidad del Colegio.
- 11 **A-4** Oficio de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito por el Lic. José Enrique Alfaro Villalobos,
12 Presidente del Grupo Codere. **Asunto:** Solicita se les aclare sobre la Feria de la Salud,
13 organizada por la Comisión de Jubilados, Jupema y el Grupo Codere, ya que se anunció que
14 el Centro de Recreo estará cerrado del 23 al 27 de marzo por la realización de la Asamblea
15 General Ordinaria a celebrarse el 25 de marzo 2017.
- 16 **A-5** Oficio CLP-AC-TE-030-2017 del 13 de marzo de 2017, suscrito por la Bach. Rosario Ávila
17 Sancho, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Comunican a la Junta Directiva que el
18 Tribunal basados en el artículo 3 del Reglamento de Elecciones, considera que no se debe
19 condicionar, a escasos 15 días de realizarse la Asamblea General Ordinaria, los acuerdos
20 relacionados con la compra de 61 camisas y el pago correspondiente.
- 21 **A-6** Oficio de fecha 11 de marzo de 2017, suscrito por el Sr. Adalberto Fonseca Esquivel,
22 Coordinador del Jurado Calificador, Premio Jorge Volio. **Asunto:** Presenta declaratoria
23 oficial del Jurado Calificador del Premio Jorge Volio 2016, en el área de Ciencias Sociales.
- 24 **B- Correspondencia para dar por recibida**
- 25 **B-1** Oficio CLP-AC-TE-031-2017 del 13 de marzo de 2017, suscrito por la Bach. Rosario Ávila
26 Sancho, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Aclaran a la Junta Directiva que el

- 1 Tribunal, al referirse, en el considerando número 1, del oficio CLP-AC-TE-021-2017, del 24
2 de febrero 2017, se refieren a la "Jerarquía administrativa", previo al cambio.
- 3 **B-2** Oficio No. 02-2017 J.R.G sin fecha, suscrito por la Licda. María Virginia Vargas Gutiérrez,
4 Secretaria y el Lic. Carlos Retana López, Presidente de la Junta Regional de Guápiles.
5 **Asunto:** Informan que sesionarán los lunes de cada semana a las 3:00 p.m.
- 6 **B-3** Oficio JRPZ-13-03-2017 del 01 de marzo de 2017, suscrito por la MBA Olga Montero
7 Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Informan sobre las
8 sesiones del mes de marzo a celebrarlas los días 07, 14, 21 y 28.
- 9 **B-4** Oficio JRSJ-021-2017 del 06 de marzo de 2017, suscrito por la Sra. Elizabeth Fallas
10 Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Informan sobre las
11 sesiones del mes de marzo a celebrarlas los días 07, 14, 21 y 28.
- 12 **B-5** Oficio CLP-AC-TE-028-2017 del 07 de marzo de 2017, suscrito por la Bach. Rosario Ávila
13 Sancho, Secretaria del Tribunal Electoral dirigido a la Licda. Mónica Vargas Bolaños,
14 Auditora Interna. **Asunto:** Comunican a la Auditoría que con base en la recomendación
15 emitida en el punto 1 del CAI-CLP-3416, el Tribunal interpretó que se requería más
16 personal para fiscalizar los buses de los colegiados, por lo cual se determinó para la
17 próxima Asamblea General Ordinaria, nombrar mayor cantidad de delegados para las
18 diferentes funciones que deben ser atendidas para abarcar ciertas funciones de transporte.
- 19 **B-6** Oficio CLP-AC-JRSC-023-2017 del 09 de marzo de 2017, suscrito por la Licda. Audrey
20 Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:** Informan que
21 trasladaron la sesión del 23 de marzo para el 9 de marzo 2017.
- 22 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos de Directivos**
- 23 **9.1** Informe verbal de la reunión con la FECOPROR (Presidencia).
- 24 **9.2** Informe verbal de asistencia al Congreso Nacional de Deporte y Recreación en calidad de
25 congresista representante del COLYPRO. (Vocal III).
- 26 **9.3** Modificación parcial al acuerdo 33, tomado en la sesión 019-2017.
- 27 **9.4** Dedicatoria y aval para la Clásica de Ciclismo del Colypro.

1 **ARTÍCULO DÉCIMO: Asuntos Varios**

2 **10.1 Vocalía II**

3 **10.1.1** Uso de la palabra

4 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

5 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
6 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
7 Topping, Asesora Legal de Junta Directiva.

8 La señora Presidenta, procede a someter a aprobación el orden del día:

9 **ACUERDO 01:**

10 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
11 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: AUDIENCIA./ ARTÍCULO**
12 **TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA 024-2017./ ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS**
13 **PENDIENTES POR RESOLVER./ ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN**
14 **EJECUTIVA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE TESORERÍA./ ARTÍCULO SÉTIMO:**
15 **ASUNTOS DE FISCALÍA./ ARTÍCULO OCTAVO: CORRESPONDENCIA./ ARTÍCULO**
16 **NOVENO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ ARTÍCULO DÉCIMO: ASUNTOS VARIOS./**
17 **APROBADO POR OCHO VOTOS./**

18 **ARTÍCULO SEGUNDO: Audiencia**

19 **2.1** Audiencia a la Auditoría Interna. **Asunto:** Presentación de oficio sobre la consulta hecha
20 ante la CGR por la aplicación del artículo 34, además de los informes de declaraciones y
21 cuentas por cobrar. **(Anexo 01).**

22 Al ser las 4:10 p.m. la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, autoriza el ingreso a la sala
23 de la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora, la Licda. Marianela Mata Vargas, Auditora
24 Senior y el Lic. Danilo González Murillo, Auditor; todos de la Auditoría Interna, quienes
25 ingresan y saludan a los presentes.

26 Añade que debido a que aún no se ha incorporado el Lic. Randall Mussio González, Director
27 Ejecutivo a.i., continuará con el desarrollo de la agenda y posteriormente conocerán este

1 punto; ofrece las disculpas del caso a los colaboradores de la Auditoría Interna; quienes
2 salen de la sala al ser las 4:14 p.m.

3 **ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del acta 024-2017**

4 Sometida a revisión el acta 024-2017, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 02:**

6 **Aprobar el acta número veinticuatro guión dos mil diecisiete del catorce de marzo**
7 **del dos mil diecisiete, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO**
8 **FIRME./ Aprobado por ocho votos./**

9 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos pendientes por resolver**

10 **4.1** CLP-30-03-2017 DDPH respuesta al acuerdo 08 sesión 20-2017, medidas pertinentes, al
11 respecto de la informalidad con que se brindó información a los padres de familia de la
12 Escuela de Fútbol del Colegio, el sábado 25 de febrero de 2017, sin que mediara instrucción
13 superior y brinde un informe de lo actuado. **(Anexo 01).**

14 El Lic. Randall Mussio González, Director Ejecutivo a.i., se incorpora a la sesión al ser las
15 4:16 p.m.

16 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, se incorpora a la sesión al ser las 4:18 p.m.

17 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, se refiere al oficio CLP-30-03-2017 DDPH, de
18 fecha 08 de marzo de 2017, suscrito por el M.Sc. Walter Alfaro Cordero, Jefe del
19 Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que señala:

20 "En atención al acuerdo 08 de la sesión ordinaria 020-2017 celebrada el 28 de febrero de
21 2017, el cual indica:

22 **ACUERDO 08:**

23 Solicitar a la Dirección Ejecutiva tome las medidas pertinentes, al respecto de la informalidad
24 con que se brindó información a los padres de familia de la Escuela de Fútbol del Colegio, el
25 sábado 25 de febrero de 2017, sin que mediara instrucción superior y brinde un informe de
26 lo actuado./ Aprobado por siete votos a favor y un voto en contra./

27 Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Fiscalía./

- 1 Con respecto a lo solicitado permito hacer de su conocimiento lo siguiente:
- 2 1. Se creó una base de datos con los correos de los padres de familia, a fin de establecer una
3 vía de comunicación, más directa y efectiva.
 - 4 2. Tanto para los entrenadores de la escuela de fútbol y de los equipos representativos del
5 Colypro, la Gestoría Deportiva elaboro una evaluación de cada uno de ellos, esto se efectuó
6 durante el mes de febrero adjunto cuadro comparativo.
 - 7 3. Con respecto a la revisión de contratos en el mes de febrero todos ellos fueron analizados
8 por la Gestoría Deportiva y se concluyó que los mismos pueden ser renovados en pleno por
9 un año más. No obstante, en este punto se recomienda suprimir el pago adicional a uno de
10 los entrenadores por concepto de coordinación, figura que no es requerida en este
11 momento.
 - 12 4. El seguimiento a los objetivos propuestos para la escuela de futbol, se realizara (como en la
13 actualidad), de acuerdo al "Plan General de Trabajo"; del cual se aporta el modelo básico.
 - 14 5. En cuanto al llamado de atención solicitado como oportunidad de mejora y dirigido al gestor
15 deportivo, el mismo ya fue realizando según los términos que se adjuntan."
- 16 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, considera que si bien la calificación en estas
17 actividades son pertinentes, no le parece que debe ser una calificación cuantitativa, es uno
18 de los aspectos en que una calificación cualitativa responde de una manera más exacta o
19 directa, añade que no comprende a qué se refiere cada uno de esos número y podría
20 visualizar claramente si implementaron o aplicaron conocimientos, técnicos o invirtieron más
21 tiempo; por ello lo podría asociar a una calificación cualitativa, con un muy bueno, un
22 excelente o un bueno, pero en este caso el número no le dice nada y esta inquietud se les
23 podría trasladar para que la tomen en cuenta para futuro.
- 24 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, considera que se debe buscar ser mejor siempre,
25 mejorando en todas las situaciones, porque para ella una calificación de tres a cinco, implica
26 ver cómo se puede mejorar por lo que en los aspectos menores a tres, el Coordinador debe
27 de encargarse en una próxima calificación tomar en cuenta esos puntos bajos, tratando de

1 que se mejore, tales como disposición de horario, conducta y la capacidad propia del
2 entrenador. Solicita que en este caso el encargado trate de que esa calificación sea mejor.

3 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, considera importante que el mismo entrenador
4 conozca la calificación que le aplicaron porque es una oportunidad de mejora, así como para
5 que el entrenador converse con el evaluador y le entregue la evaluación.

6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 03:**

8 **Dar por recibido el oficio CLP-30-03-2017 DDPH, de fecha 08 de marzo de 2017,**
9 **suscrito por el M.Sc. Walter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
10 **Profesional y Humano, dirigido al Lic. Randall Mussio González, Director Ejecutivo**
11 **a.i. en respuesta al acuerdo 08 tomado en la sesión 020-2017, sobre medidas**
12 **tomadas, al respecto por la información que se brindó a los padres de familia de**
13 **la Escuela de Fútbol del Colegio, el sábado 25 de febrero de 2017./ Aprobado por**
14 **nueve votos./**

15 **Comunicar al M.Sc. Walter Alfaro Cordero, Jefe Departamento de Desarrollo**
16 **Profesional y Humano./**

17 Al ser las 4:30 p.m. la señora Presidenta autoriza el ingreso de la Licda. Mónica Vargas Bolaños,
18 Auditora, la Licda. Marianela Mata Vargas, Auditora Senior y el Lic. Danilo González Murillo,
19 Auditor; todos de la Auditoría Interna.

20 La señora Auditora Interna da lectura al oficio CAI CLP 1517 de fecha 28 de febrero de 2017,
21 suscrito por su persona, referente al tema de la prohibición que se establece en la Ley
22 General de Control Interno, el cual señala (anexo 02):

23 **"Asunto:** Consulta sobre aplicación del artículo 34 de la Ley de Control Interno (Ley 8292)
24 en los Colegios Profesionales con relación laboral regida por el derecho privado.

25 Estimado señor:

26 En el caso de una Auditoría Interna de un Colegio Profesional, como la de Colypro, que
27 realiza la autoevaluación anual, tal y como lo establece la norma, y que durante la

1 realización de la revisión sobre "Atributos de la unidad de auditoría interna y de su personal",
2 al aplicar la herramienta 05-2, punto 3.4: "**Los procedimientos de la auditoría interna,**
3 **permiten garantizar la observancia estricta de las prohibiciones previstas en el**
4 **artículo 34 de la Ley General de Control Interno**", determina que no se tiene estricta
5 observancia del inciso c de dicho artículo, (debido a que institucionalmente no se cuenta con
6 una política de prohibición), dicho inciso se transcribe a continuación:

7 *"c) Ejercer profesiones liberales fuera del cargo, salvo en asuntos estrictamente*
8 *personales, en los de su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y colaterales*
9 *por consanguinidad y afinidad hasta tercer grado, o bien, cuando la jornada no*
10 *sea de tiempo completo, excepto que exista impedimento por la existencia de*
11 *un interés directo o indirecto del propio ente u órgano. De esta prohibición se*
12 *exceptúa la docencia, siempre que sea fuera de la jornada laboral." (subrayado*
13 *no es del original)*

14 Considerando que, según criterios emitidos por la Procuraduría General de la República, se
15 sabe que las relaciones laborales de los Colegios Profesionales con su personal, se rigen por
16 el derecho privado (por ejemplo, en el C-213-2008 del 20 de junio 2008) y que, por lo tanto,
17 en este tipo de instituciones, no se utiliza la figura de prohibición como sí se hace en el
18 sector público.

19 Tomando en cuenta además que existe una escala salarial interna, previamente establecida,
20 la cual se vería afectada, desvirtuando el orden interno si se pagasen al personal pluses
21 salariales por conceptos como el de la prohibición, los cuales no se encuentran contemplados
22 en el presupuesto institucional y considerando además, que el personal es de antigua data y
23 fue contratado sin esa limitación y sin el consiguiente plus salarial que corresponde a la
24 misma.

25 Referente a la evaluación citada:

26 ¿Es viable justificar para efectos de la Autoevaluación la imposibilidad de cumplimiento de
27 dicho inciso, apeándose a la excepción dada en el mismo: "...excepto que exista
y

1 impedimento por la existencia de un interés directo o indirecto del propio ente u órgano,
2 justificándolo en la relación laboral antes citada (basada en el derecho laboral privado) y la
3 inexistencia de presupuesto para ello, así como la imposibilidad por la escala salarial
4 existente a lo interno de la organización?

5 Agradecemos la aclaración sobre este particular, para notificaciones se disponen los
6 siguientes correos electrónicos: Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría
7 (mvargas@colypro.com) y Marianela Mata Vargas, Auditor Senior II (mmata@colypro.com),
8 así como los números 2437-8827 y 2437-8859.”

9 La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, menciona que la consulta está planteada en el
10 sentido de poder justificar el incumplimiento que están teniendo en ese punto de la ley, con
11 el cometido de que ante una eventual denuncia o revisión de la Contraloría General de la
12 República, se puede decir que son por esas razones que no está contemplado dentro de la
13 norma interna.

14 Añade que no se realizó la consulta general, como en otras ocasiones, porque cuando se ha
15 preguntado que si aplica la Ley General de Control Interno, han dicho que sí, pero la
16 Contraloría no considera dentro de sus respuestas las características de una institución como
17 el Colegio; por ello primero aclararon cuáles son las características internas del vínculo
18 laboral de la institución, cuales son las características internas a nivel presupuestario y
19 económico; así como las razones por las cuales es imposible para el Colegio considerar un
20 rubro por ese concepto para que tomando en cuenta eso se les diga si en eso se puede
21 justificar la no aplicación de esa norma. Indica que además realizaron consulta a la M.Sc.
22 Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para determinar si se podía tener algún tipo de
23 prohibición dentro de las políticas internas, como por ejemplo indicar en la política de
24 compras que el personal de Auditoría no podría realizar servicios profesionales a ninguna
25 empresa que relacionada comercialmente con la institución, pero la señora Asesora Legal
26 indicó que eso no era suficiente como para satisfacer lo que establece la ley y que si se
27 establece la prohibición como tal, tendría que estar aparejado en una remuneración.

1 Indica que se intentó buscar la manera de establecerla sin la remuneración, ya que están
2 claros en que la escala interna no la acepta, pero no existe una manera legalmente viable de
3 hacerlo; por ello están buscando se les permita justificar la no aplicación de la ley,
4 considerando que son un colegio profesional y que si bien es cierto llevan a cabo una función
5 pública, tienen características de una empresa privada para efectos laborales.

6 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, considera que el problema es que cuando se realiza
7 la consulta ante la Contraloría General de la República, no se ve bien, no se ve bonito, no
8 cuestiona si se debe de subir o no, pero esa es la realidad. Añade que al menos a él, le
9 surge la duda del por qué se realiza esa consulta si el espíritu no es ese; además la señora
10 Auditora apunta que en algún momento fue denunciada; por lo que le gustaría saber si esa
11 denuncia es de esa misma vía, si fue de tipo personal o fue una denuncia en general.

12 La señora Auditora Interna, responde que la pregunta realizada a la Contraloría General de
13 la República, no se ve bien, sino que se ve horrible, pero sencillamente la única manera de
14 poder limitar los riesgos es enfrentándolo, no encuentra de otra, aunque la otra sería dejarlo
15 ahí tapadito y esperar a ver si algo paso, pero ese no es su estilo y prefiere tener las cosas
16 claras, esa es su forma de trabajo; además consultó porque había entendido que la norma
17 se le aplicaba solo al Auditor, al Jefe, por ello estaba tranquila, porque no le aplica al no
18 laborar tiempo completo para el Colegio; pero al leer la norma con cuidado.

19 Externa que la duda le surgió por una observación que le realizó una persona a lo interno del
20 Colegio y es a raíz de ahí que le surge la inquietud y considera que la norma no se está
21 aplicando, en todo lo demás sí, pero en esto no. Si hubiera sido otro tema de la norma el
22 que no se estaba aplicando, también se debe aplicar y si amerita otra consulta también la
23 realiza. Aclara que el detonante de la consulta, simple y sencillamente fue que se
24 determinó, vía autoevaluación, que ese punto de la norma no se estaba aplicando y si fuera
25 otro punto se debe aplicar, o bien, buscar la manera de justificar la no aplicación.

26 Informa que en el 2004, el Colegio tuvo un caos administrativo interno, donde se quedó en
27 un solo momento sin Director Ejecutivo, sin Jefe Financiero y sin contador, la contadora se

1 fue de licencia de maternidad, el Jefe Financiero no existía y el Director Ejecutivo renunció;
2 por lo que el Presidente de la Junta Directiva le solicitó que le ayude, respondiéndole que no
3 podía asumir un cargo administrativo siendo la Auditora; por ello le indicó al Presidente que
4 lo más que se podía hacer es quedarse sin Auditoría, para asumir la parte administrativa,
5 mientras contrata en un periodo de cuatro meses, auditando posteriormente el tiempo que
6 haya laborado en la administración, con una auditoría externa, por ello la denuncia fue que
7 era juez y parte.

8 Externa que al fin de cuentas le contestaron a la Contraloría General de la República, que fue
9 lo sucedido y qué se había hecho; contestando la Contraloría, que estaba bien pero que no
10 lo volvería hacer. Aclara que debido a esa situación prometió no volverlo hacer, así esté
11 ardiendo Troya, porque esas cosas no le gustan; es muy feo que por tratar de ayudar en
12 algo, lo sienten en el banquillo de los acusados y no lo volvió ni volverá hacer.

13 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, indica que de una u otra manera la pregunta
14 realizada es una inducción a la respuesta, por lo que consulta qué pasaría si la Contraloría
15 General no hace caso a esa inducción de respuesta.

16 La señora Auditora Interna, señala que estuvo indagando en otras instituciones y es una
17 decisión interna de la corporación, si decide incumplir o implementar la norma.

18 La señora Fiscal consulta hasta qué punto es vinculante la respuesta de la Contraloría y si se
19 puede tener algún tipo de riesgo legal implícito donde vaya a verse afectado el Colegio a
20 nivel legal, porque exista un incumplimiento legal, si se justifica que no se puede hacer esa
21 erogación.

22 La señora Auditora responde que hasta donde sabe la ley es vinculante para el Colegio, pero
23 tal vez la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, pueda ampliar ese tema de
24 manera más concreta.

25 La M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, expresa que en un análisis de riesgo siempre va
26 un infrontables, máximo o mínimo y ante una respuesta negativa de la Contraloría General
27 de la República, es mantenerse igual y en caso de una respuesta afirmativa existen dos

1 caminos, o tomar una contingencia económica o eventualmente si no se toma sí queda un
2 riesgo.

3 La señora Auditora Interna, aclara que en su caso personal no aplica porque no trabaja a
4 tiempo completo, la ley establece que eso aplica para quienes trabajan a tiempo completo y
5 en este caso sería solo para el resto del personal y en los años anteriores por una mala
6 interpretación suya, asumió que era solo para el Auditor, pero este año se dieron cuenta que
7 alcanzaba a todo el personal y fue cuando le surgió la inquietud.

8 Menciona que han sido muy claros en los análisis que han realizado a nivel de departamento
9 e igualmente desea ser clara con la Junta Directiva y es que el personal de la Auditoría
10 Interna no está buscando plata, no están realizando la consulta para que se les dé un
11 aumento, porque tienen muy claro que el Colegio tienen una escala salarial que se debe
12 respetar y no sería lógico desde ninguna óptica que se les aplique un porcentaje de
13 prohibición pasando por encima a salarios de jefaturas y hasta del Director Ejecutivo, porque
14 el Colegio es una empresa privado y eso sería inaceptable. Por ello bajo la óptica que se
15 deba buscar alguna alternativa para aplicarla, se debe buscar una que no afecte la escala
16 salarial interna y esto lo tiene muy claro; lo que desea es que la Junta Directiva sepa que no
17 están buscando plata, sino limitar el riesgo de que eventualmente le pongan una denuncia
18 por el incumplimiento de la norma, puesto que no sería la primera vez que la Auditoría
19 Interna enfrenta una denuncia ante la Contraloría General de la República y no desea que
20 vuelva a ocurrir.

21 Aclara que su intención es hacerle ver a la Contraloría que la realidad de los colegios
22 profesionales es diferente a la de las demás instituciones públicas, porque tienen salarios
23 bases muy bajos que les permite establecer pluses salariales de un 65% y 55% (por carrera
24 profesional o prohibición, entre otras cosas). Por ello un auditor en una municipalidad puede
25 tener un salario base de seiscientos o setecientos mil colones, pero al fin de cuenta gana
26 como dos millones de colones por los pluses salariales, porque esa es ya la conformación
27 que se le da a nivel de Dirección General de Servicio Civil a los salarios de ese sector; por

1 ello considera que la Contraloría General de la República debe de abrir los ojos y distinguir
2 que el Colegio no está dentro de esa forma de administración salarial que hace el sector
3 público; siendo la intención que vean a la luz de la realidad de los colegios profesionales y
4 contesten ante esa realidad, porque otras veces han hecho preguntas y solo les contestan
5 "apliquen la ley en su totalidad" y cuando han llegado a tratar de que les especifiquen un
6 poco quedan parecidos, porque nunca han sido muy claros.

7 Externa que la idea en este caso es que ellos tomen en cuenta la realidad de los colegios
8 profesionales y con fundamente en eso briden una respuesta y si eventualmente no fuera en
9 el sentido que esperan, teniendo que buscar alguna medida legal y que no afecte la escala
10 salarial interna, pero eso se debe de analizar en conjunto y en su momento.

11 La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, externa que se acaba de realizar un informe de
12 cuentas por cobrar, el cual no dice que nada que no hayan indicado en informes previos,
13 pero es bueno darle una repasada para que tenerlo presente.

14 Los señores Vargas Bolaños, Mata Vargas y González Murillo, todos colaboradores de la
15 Auditoría Interna realizan la siguiente presentación (anexo 03):

16 "Informes Auditoria Interna 2017 CAI CLP 1517

17 Consulta a la CGR sobre aplicación del Artículo 34 de la Ley 8292 "Control Interno"

18 Revisión Cuentas por Cobrar

19 **Cuentas por cobrar**

20 A nivel de estados financieros al mes de setiembre 2016 las cuentas y documentos por
21 cobrar abordan un monto de **₡100.570.756,13**

22 Aspectos relevantes de la revisión

- 23
- 24 • Irregularidades por morosidad cuota corriente:
 - Cuotas prescritas
 - Saldos pendientes en aprobación del retiro
 - Gestión de cobro vía telefónica del 36% de la muestra revisada
 - Ausencia en expediente de información referente a publicación de suspensión.
 - 25 • Incumplimiento de la política de incobrables:
 - 26 • Diferencia de 4.688.636,18 en el registro de la estimación por incobrable, debido a la falta de registro
27 de las cuentas por cobrar otros.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Aspectos relevantes de la revisión

- **Irregularidades diferentes a cuotas corrientes:**
 - Documentos incompletos, notas en auxiliares irregulares, irregular reconocimiento de la cuenta por cobrar a Jonathan Castro Madriz-error administrativo.
- **Cuentas por cobrar Otros sin recuperabilidad:**
 - Enrique Bermudez Martinez" por €450.000,00 del 2008.
 - Vema (2009), Coopealajuela (2005) y Prevención y Control de Pérdidas Sa (2010)" por €2,243,450.58 en total.
 - Hermanos Calvo Sibaja por €172.500,00 del 2015.
 - Jorge Otárola Porras por €887.385,58 del 2016.
 - IMS Construcciones SA por €934.206,00 del 2015
 - Jonathan Madriz Mata por €1.429.362,08 del 2015

Revisión Declaraciones Colypro

Declaraciones

La auditoría es aplicada a las declaraciones que realiza el Colegio, y la misma tuvo como objetivo revisar la razonabilidad y registro de dichas declaraciones presentadas por el Colegio, con respecto al cumplimiento de la Normativa nacional aplicable.

Aspectos relevantes de la revisión

- **Omisión de la presentación de la declaración resumen de la retención en la Fuente (D152).**
 - La D152, es un resumen de todo el año, de la retención hechas a los empleados según la Ley de Renta, estas retenciones son aplicadas a los salarios (superiores a €792.000,00), así como a dietas y estipendios, retenidos y cancelados en hacienda cada mes durante todo el año, la no presentación lo expone a las multas que cita el Código de Normas y Procedimientos Tributarios en su artículo 81 y 83

Aspectos relevantes de la revisión

- **Error en aplicación de crédito fiscal a la Retención en la fuente, cada mes.**
 - El artículo 15 de la Ley número 7092 del impuesto sobre la Renta menciona que se debe trasladar completo a la Hacienda pública, solo aplicando los créditos que menciona el artículo 34 de impuesto sobre la renta y la directriz DGT-R-042-2015 en su artículo 5, indican cuales son los créditos que se pueden aplicar a este impuesto (el crédito por hijos y/o cónyuges).
 - Este tipo de errores pueden producir contingencias fiscales según el artículo 81, del Código de normas y procedimientos tributarios u otra responsabilidad legal para la institución
- **Retención en los pagos recibidos con tarjeta**
 - "De la determinación del porcentaje de retención (%RT) dispuesta por la Ley y del cálculo del factor. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 bis de la Ley, la retención que asignará la Administración Tributaria al afiliado, será la que se indica a continuación :

1

2

3

4

5

6

7

8

Aspectos relevantes de la revisión

- % de ventas: % RT
- 100% ventas locales exentas: 0%
- Hasta el 50% de ventas gravadas: 3%
- Más del 50% de ventas gravadas: 6%

• Este porcentaje está determinado en función de la relación porcentual existente entre las ventas de mercancías y servicios gravados y el monto total de ventas locales de daradas por los contribuyentes del impuesto general sobre las ventas.

• El factor se determinará excluyendo el impuesto general sobre las ventas del porcentaje de retención y tendrá como mínimo cinco decimales.

Se determina que nunca se dio una revisión de sí mismo, ya que, según la Jefe de Financiero, una vez se realizó la consulta a Tributación, (UC-CUP 258-14) y estos indican en SSC-AIA-FACT-322-2014 que para eso se necesitaba una certificación de contador público de ingresos, y la Jefe Financiera (en su momento Encargada de Controlidad) indica que debido a su alto costo esta decisión no hicieron ya que para ella no había ninguna afectación. Sin embargo, si existe afectación, ya que esto es un porcentaje de retención y en este caso se estaba aplicando casi el porcentaje máximo, y si se hubiera revisado, este hubiera sido menor la retención.

- **Seguimiento al Informe anterior**
 - En el IAI CUP 0511 se indicaron varias recomendaciones y entre ellas la necesidad de asesoría y en su momento no se implementaron lo que con llevó a muchos de los errores presentados en el actual informe.

9 La Licda. Marianela Mata Vargas, Auditora Senior, aclara que según el plan de trabajo de la
10 Auditoría Interna, la revisión de cuentas por cobrar se realiza año a año y la revisión de la
11 cuenta de declaraciones se realiza cada cuatro años. Indica que en el 2011 se realizó una
12 revisión y algunos aspectos no salieron porque el alcance fue diferente, solamente verificar
13 el impuesto de renta y ventas, sobre si se estaba calculando bien y se estaba pagando; sin
14 embargo en esta revisión se trató de ahondar un poco más y preguntó sobre las
15 declaraciones informativas las cuales son muy importantes.

16 Añade que para calcular el impuesto de ventas, se deben rellenar las casillas donde dice el
17 total de ventas, de los ingresos, agregando cuáles son los impuestos gravados, por lo que
18 sacan un parámetro, una relación entre los ingresos totales y cuáles son los impuestos
19 gravados y de ahí es donde sale ese porcentaje, pero en el Colegio se ponen únicamente las
20 ventas gravadas, no indican los ingresos totales, por lo que el Ministerio de Hacienda asume
21 que es el 100% de los ingresos que están gravados.

22 La Licda. Vargas Bolaños, Auditora Interna, aclara que cuando observaron que ellos estaban
23 reportando el 100% de ventas como gravadas, consultaron por qué y la Sra. Carol Zamora
24 Muñoz, actual Jefa Financiera, quien era antes la contadora, les enseñó un correo electrónico
25 en el que había realizado la consulta a una persona de la Dirección General de Tributación,
26 quien le indicó que lo manejara de esa forma.

1 Considera que el problema es que si la Sra. Zamora Muñoz, solicitó en algún momento la
2 revisión de ese factor, fundamentado en la indicación que le habían dado, trámite que se
3 inició pero no se terminó, por lo que de igual manera la Dirección General de Tributación
4 tomó en cuenta lo que consideró que era correcto; lo curioso es que en el último trimestre
5 bajó a cero y se desconoce el por qué; se tendría que realizar la consulta ante la Dirección
6 General de Tributación, suscrita por la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, para que
7 realicen un estudio, lo cual es parte de las recomendaciones.

8 La Licda. Vargas Bolaños, externa que cada año se debe realizar una declaración por todos
9 los pagos realizados por servicios profesionales, alquileres, intereses y otros conceptos,
10 indicando a quién se le pagó y el monto cancelado. Actualmente esto se hace a pie, ellas se
11 van, revisan todos los pagos del año y de ahí van sacando a quien le pagaron; a pesar que
12 desde hace cinco años se les dijo que al menos llevaron un libro de Excel un auxiliar que les
13 facilitara esa labor, en este caso la Auditoría Interna tuvo una limitación de alcance porque
14 no se pudo verificar si esas declaraciones de pago son correctas o no, dado que no se
15 cuenta con un solo documento de respaldo de dónde se pueda verificar, tendrían que
16 reconstruir todo lo que ellas hicieron, empezando por ver cómo generaron el listado, porque
17 ni siquiera lo tienen generado y guardado en un archivo, siendo imposible de revisar. Están
18 partiendo de que eso está bueno, pero en el informe se deja muy claro que se tuvo una
19 limitación de alcance en ese sentido y eso es una de las recomendaciones del 2011 que aún
20 está pendiente.

21 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que en el Código de Normas del
22 Régimen Tributario, establece dos tipos de falta, las faltas administrativas y los delitos
23 tributarios. Dentro de las faltas administrativas se sanciona tanto la omisión como el erro,
24 existen varias formas de no darle información a la Dirección General de Tributación y si del
25 todo no se dio se es objeto de una multa y si se dio pero de manera errónea, igualmente
26 aplica otra multa, sino solo se dio errónea y deliberadamente se mintió implica otro tipo de

1 sanción lo que depende del monto de lo no pagado en que se establezca como una sanción
2 administrativa o como delito tributario, ello depende del monto.

3 La señora Auditora Interna, hace saber que la recomendación principal del informe de
4 declaraciones es que se soliciten los servicios de un asesor tributario para que les ayude a
5 discernir qué es mejor e indica que se compromete a realizar una valoración de riesgos sobre
6 este tema para presentarlo posteriormente a la Junta Directiva, a fin de ver de qué manera
7 se puede acomodar el asunto.

8 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, consulta en qué año se realizó esa recomendación y
9 a quienes se les trasladó.

10 La señora Auditora responde que fue en el 2011 y se trasladó a la Dirección Ejecutiva y a la
11 Junta Directiva, porque todos los informes se trasladan a la Junta con copia a la Dirección
12 Ejecutiva para que de ahí bajen. Añade que la Comisión de Auditoría ya ha visto ese informe
13 y ya tomó tres acuerdos sobre el tema.

14 La señora Fiscal sugiere realizar alguna modificación en el plan quinquenal del Departamento
15 de Auditoría para realizar este tipo de revisiones anualmente, para realizar informes anuales
16 y se presente la propuesta a la Junta para realizar un trámite de modificación ante la
17 Contraloría General de la República.

18 La señora Auditora Interna, externa que las declaraciones de venta y renta no salieron mal,
19 solo las declaraciones informativas que usualmente no se le dan importancia, lo cual no
20 viene en los informes de Auditoría Externa, porque es muy operativo para revisarlo y el
21 Auditor trabaja con parámetros de importancia relativa. Indica que en auditoría se manejan
22 tres tipos de riesgo: el de control, de detección y de auditoría y puede que porque dentro de
23 las muestras no se incluye algo no se detecte, pero normalmente para administrar esos
24 riesgos se manejan con riesgos de importancia relativa y si una cuenta tiene una importancia
25 relativamente baja, se revisa menos, dado que si tiene algún tipo de error el impacto no será
26 tan grande.

1 Al ser las 5:19 p.m. la señora Presidenta, solicita al Director Ejecutivo a.i., a la Asesora Legal
2 y a la Secretaria de Actas que se retiren de la sala.

3 Los señores Vargas Bolaños, Mata Vargas y González Murillo, se retiran de la sala al ser las
4 6:30 p.m.

5 La señora Presidenta, al ser las 6:40 p.m. solicita que ingrese el Director Ejecutivo a.i., la
6 Asesora Legal y la Secretaria de Actas.

7 Concluida la audiencia la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

8 **ACUERDO 04:**

9 **Dar por recibidas las aclaraciones de la Auditoría Interna, con respecto al oficio**
10 **CAI CLP 1517 de fecha 28 de febrero de 2017, suscrito por la Licda. Mónica**
11 **Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./ Aprobado por nueve votos./**

12 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./**

13 **ACUERDO 05:**

14 **Dar por recibidas las aclaraciones de la Auditoría Interna, con respecto al oficio**
15 **IAI CLP 0217-1 de fecha 03 de marzo de 2017, suscrito por la Licda. Mónica**
16 **Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./ Aprobado por nueve votos./**

17 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna./**

18 **ACUERDO 06:**

19 **Dar por recibidas las aclaraciones con respecto al oficio IAI CLP 0117-1 de fecha**
20 **02 de marzo de 2017, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de**
21 **Auditoría Interna. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de que le dé**
22 **el tratamiento correspondiente./ Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./**

23 **Comunicar a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna y a la**
24 **Fiscalía (Anexo 04)./**

25 **4.2** CLP-AL-010-2017, respuesta al acuerdo 13 de la sesión 001-2016 y al acuerdo 21 de la
26 sesión 048-216, sobre el robo del que fueron víctimas en el centro de recreo del Colegio,
27 ubicado en Brasilito, Guanacaste, [REDACTED]

1 [REDACTED]. Determinar la viabilidad del reclamo y emitir criterio legal ante la Junta
2 Directiva. **(Anexo 05).**

3 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta se refiere al oficio CLP-AL-010-2017 de fecha 13
4 de marzo 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta
5 Directiva, en el que indica:

6 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente; y, a la vez, dar respuesta a lo solicitado
7 mediante acuerdo 05 de la sesión ordinaria 022-2017 de Junta Directiva, que indican lo
8 siguiente:

9 "ACUERDO 05:

10 Dar por recibida la nota de fecha 27 de febrero de 2017, suscrita por el [REDACTED]
11 [REDACTED], sobre el robo del que fueron víctimas en
12 el centro de recreo del Colegio, ubicado en Brasilito, Guanacaste. Trasladar esta nota a la
13 Asesoría Legal, con la finalidad de que determine la viabilidad del reclamo y emita criterio
14 legal ante la Junta Directiva./ Aprobado por nueve votos./

15 Comunicar al [REDACTED], a la
16 Asesoría Legal (Anexo 03) y a la Unidad de Secretaría./"

17 Para emitir el criterio legal solicitado, esta Asesoría Legal revisó la documentación aportada
18 por el colegiado [REDACTED] y la Jefatura Financiera de Colypro.

19 Los documentos revisados son:

- 20 **1.** Carta dirigida a la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de la Junta Directiva en donde
21 narra lo sucedido en el Centro de Recreo de Brasilito en Guanacaste.
- 22 **2.** Copia de la denuncia No. 024-17-000377 presentada por [REDACTED],
23 donde señala que le sustrajeron doscientos cincuenta mil colones (¢250.000,00) en efectivo,
24 5 cheques en blanco, cinco mil colones de una cartera, y 3 teléfonos celulares marca
25 Samsung uno modelo J7, otro modelo J5 y el último no indica modelo, todos en color blanco.
- 26 **3.** Copia del acta de la inspección ocular y recolección de indicios del Organismo de
27 Investigación Judicial de la subdelegación Regional de Santa Cruz Guanacaste, donde indican

1 que se aprecia un agujero de forma triangular irregular en el ventanal del costado este de la
2 cabina No.3, agujero por donde se ingresó al inmueble.

3 **4.** Bitácora del señor Geiner Ávalos Salazar, encargado del Centro de Recreo de Brasilito con
4 fecha 24 de febrero del 2017, donde se describe escuetamente lo sucedido.

5 **5.** Se revisaron dos videos propiedad de Colypro donde se observa que en horas de la
6 madrugada un sospechoso entra a las instalaciones del Centro Recreativo.

7 **6.** También se nos trasladó el oficio CLP-DF-027-2017 del 27 de febrero del 2017, dirigido al
8 Instituto Nacional de Seguros, donde se solicita se active la póliza 01 16 RCG 000288706, en
9 virtud del robo ocurrido.

10 Según información suministrada por la señorita Diana Murillo, Auxiliar de la Jefatura
11 Financiera, los seguros de responsabilidad civil con que cuenta el Colegio, son para todos los
12 centros de recreo del país, plataformas y Sedes de Alajuela y San José. Por este motivo se
13 solicitó activar la póliza de seguros 01 16 RCG 000288706.

14 Sobre este asunto estamos evidentemente ante el tema de responsabilidad civil que recae
15 sobre el Colypro, quien es propietario del Centro de Recreo de Brasilito en Guanacaste.

16 En materia de responsabilidad civil, nuestra normativa y jurisprudencia reconoce dos esferas
17 jurídicas objeto de tutela, a saber, la responsabilidad civil contractual y la extracontractual.

18 La responsabilidad civil se refiere a la obligación de un sujeto de reparar, a través de una
19 compensación monetaria, un daño que le haya provocado a otra persona. Lo habitual es que
20 la responsabilidad civil obligue al responsable del daño a pagar una indemnización por los
21 perjuicios que ocasionó, se divide generalmente en responsabilidad contractual y
22 extracontractual.

23 La responsabilidad contractual opera en virtud de la preexistencia de una obligación
24 determinada a cargo de uno o varios sujetos claramente determinados, como lo señala el
25 artículo 702 del Código Civil.

26 Para poder determinar si opera o no el resarcimiento del daño, en este tipo de
27 responsabilidad, basta con demostrar que se dio un incumplimiento de las estipulaciones

1 contractuales y que en virtud de ese incumplimiento se produjo un daño el cual debe ser
2 indemnizado. La carga de la prueba se invierte, en el sentido de que corresponde al deudor
3 probar que no hubo tal incumplimiento, o bien, que habiéndolo este se encuentra dentro de
4 las causas eximentes conforme a la legislación (caso fortuito, fuerza mayor, culpa de un
5 tercero).

6 En la responsabilidad extracontractual no hay un vínculo obligacional previo que relacione a
7 las partes, sino que existe una obligación general de toda persona de respetar la esfera
8 jurídica de terceros procurando para ello actuar con la mayor diligencia posible en procura
9 de no causar daños. Es decir, se incorpora un deber de cuidado sui generis, o como lo llama
10 la doctrina: el deber de actuar como un buen padre de familia.

11 La jurisprudencia se ha referido al tema expresando que: "Por su parte, la responsabilidad
12 extracontractual agrupa toda la doctrina de la reparación por daños causados en virtud del
13 incumplimiento de un deber general de conducta, que establece abstenerse de causar daño
14 a otro. Tratándose de un deber genérico, la responsabilidad surge a partir de su
15 inobservancia. Concurren como sus elementos, el comportamiento ilícito contrario al deber
16 genérico de no dañar a otro, el daño patrimonial y el nexo causal entre ambos. Su pilar legal
17 es el ordinal 1045 ibídem, que refiere: *"Todo aquel que por dolo, falta, negligencia o
18 imprudencia, causa a otro un daño, está obligado a repararlo junto con los perjuicios."*

19 Ahora bien, tanto la responsabilidad contractual como la extracontractual pueden asumir un
20 entorno más restringido atendiendo a las causales productoras del daño.

21 Tenemos por tanto la responsabilidad subjetiva, según la cual habrá que demostrarse que el
22 responsable incurrió en culpa, o en una falta al deber de cuidado, sea porque actuó mal, o
23 bien, porque debiendo ejercitar una acción fue omiso en hacerlo.

24 Mientras tanto, en la responsabilidad objetiva el elemento de culpa se sale del escenario
25 como elemento a ser valorado para determinar la responsabilidad, lo que interesa es la
26 puesta en riesgo del bien jurídico a tutelar o proteger, parte de la idea de que todo daño

1 debe ser reparado, independientemente de que el agente actúe o no con culpa en el
2 momento de causarlo.

3 La Sala Primera se ha pronunciado en este sentido:

4 *"...VII.- Ambas modalidades de responsabilidad, ergo, contractual y extracontractual, son*
5 *susceptibles de adquirir matices diversos en torno a la culpa, dependiendo de su cariz*
6 *objetivo o subjetivo, claro está, en atención a la inclinación tomada por el legislador. La*
7 *responsabilidad subjetiva necesita de demostración de la conducta culposa del agente, en*
8 *la inobservancia de la obligación prefijada (contractual) o bien, del deber de cuidado al*
9 *que todos estamos sujetos (extracontractual), para lo cual, el parámetro de comparación*
10 *suele ser el hombre medio, o bien la diligencia del buen padre de familia. En la*
11 *responsabilidad objetiva, la culpa es un elemento fuera de consideración, en atención a la*
12 *actividad desempeñada por el causante del daño, que supone una creación de un riesgo*
13 *connatural al ejercicio de la actividad. El que ese riesgo sea aceptado como posible, no*
14 *faculta a que el damnificado deba soportarlo en beneficio de la actividad desplegada, y el*
15 *causante debe responder por ello, aun cuando se origine en una conducta lícita."*
16 *Resolución: 000460-F-03 Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.- San José a las*
17 *diez horas cuarenta y cinco minutos del treinta de julio del dos mil tres"*

18 Así las cosas el Colypro se encuentra ante una responsabilidad civil objetiva, en virtud del
19 robo ocurrido en el Centro de Recreo de Brasilito, ya que la obligación surge por el solo
20 hecho de ser propietario de una cosa y darla en arriendo, en este caso del Centro de Recreo,
21 que por sus características peligrosas cause algún daño, particularmente le corresponderá al
22 dueño del inmueble toda responsabilidad civil, siempre y cuando esta no sea causada por la
23 naturaleza.

24 Al respecto la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica ha manifestado
25 que la responsabilidad civil objetiva también se encuentra regulada por la Ley de Protección
26 del Consumidor No. 7472:

1 *"Acorde al artículo 2 de la Ley 7472, se define a un agente económico: "En el mercado,*
2 *toda persona física, entidad de hecho o de derecho, pública o privada, partícipe de*
3 *cualquier forma de actividad económica, como comprador, vendedor, oferente o*
4 *demandante de bienes o servicios, en nombre propio o por cuenta ajena, con*
5 *independencia de que sean importados o nacionales, o que hayan sido producidos o*
6 *prestados por él o por un tercero. "*

7 *Por su parte el mismo mandato concibe al consumidor como: "Toda persona física o*
8 *entidad de hecho o de derecho, que, como destinatario final, adquiere, disfruta o utiliza*
9 *los bienes o los servicios, o bien, recibe información o propuestas para ello." (Sala Primera*
10 *de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, No. 0095 de las 9: 15 del 3 de febrero del*
11 *2011)*

12 En este punto podemos definir que la relación que existe entre Colypro como dueño del
13 Centro de Recreo de Brasilito en Guanacaste y los colegiados o visitantes del lugar, es una
14 relación de consumo, ya que el Colegio es un facilitador de diversos espacios para ofrecer al
15 destinatario final, el colegiado, un servicio.

16 Sobre el particular la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia ha manifestado que:

17 *"...V.- Las relaciones de consumo se encuentran reguladas por la Ley de Protección del*
18 *Consumidor, que en su ordinal 35, párrafos primero y segundo establece: "El productor,*
19 *el proveedor y el comerciante deben responder concurrente e independientemente de la*
20 *existencia de culpa, si el consumidor resulta perjudicado por razón del bien o el servicio,*
21 *de informaciones inadecuadas o insuficientes sobre ellos o de su utilización y riesgos. Sólo*
22 *se libera quien demuestre que ha sido ajeno al daño." De dicho precepto deriva un*
23 *régimen de responsabilidad objetiva a favor del consumidor, lo cual implica, que las reglas*
24 *sobre la carga probatoria en este tipo de relaciones, difieren de la tradicional regulación*
25 *que hace el Código Civil, ya que sólo se libera de la responsabilidad "quien demuestre que*
26 *ha sido ajeno al daño..." (Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, No.*
27 *0095 de las 9: 15 del 3 de febrero del 2011)*

1 En este orden de ideas, en la situación en estudio se dan los tres causales para incurrir en
2 responsabilidad civil objetiva: la situación de riesgo, causar un daño y nexo causal. En el
3 presente caso se dan los tres; efectivamente Colypro ofrece a sus colegiados las
4 instalaciones del Centro de Recreo de Brasilito con las cabinas y espacio al aire libre para
5 acampar e inclusive lo promociona como atractivo de ser colegiado; en este caso el Colypro
6 debería contar con las condiciones de seguridad para que quienes alquilen las cabinas y
7 acampen puedan tener la seguridad necesaria. El daño se produjo al ser tan fácil ingresar y
8 robar en el lugar, no contar con medidas de seguridad apropiadas, por lo que se figuró una
9 situación riesgosa y fue muy fácil producir el daño, al concretarse el ingreso a las
10 instalaciones. Sobre la conexión entre el hecho y la causa de la responsabilidad, resulta
11 innegable su existencia al acreditarse que los colegiados ofendidos estaban realizando una
12 actividad de consumo en las instalaciones del Centro de Recreo. Máxime que se carece de
13 seguridad o vigilancia nocturna; y no se le podría trasladar dicha función al Encargado del
14 Centro de Recreo, porque excedería el máximo de la jornada legalmente establecida.
15 Por lo tanto esta Asesoría Legal es del criterio que se configura la responsabilidad objetiva,
16 por lo tanto Colypro debe responder económicamente por los daños causados a los
17 colegiados ofendidos, en aquella proporción no cubierta por el seguro de responsabilidad
18 civil suscrito por el Colegio.”
19 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, según entiende ya se solicitó que se tomaran
20 medidas urgentes de seguridad, considera que la primer medida es cambiar los llavines y
21 brindar al usuario de la cabina la posibilidad de encerrarse estando dentro, porque por
22 motivos obvios cualquier vulnerabilidad será aprovechada tarde o temprano.
23 Considera que algo apremiante es poner luces sensor de movimiento adentro del centro de
24 recreo, de modo que cualquier persona que se movilice en el centro de recreo de Brasilito a
25 altas horas de la noche, no solo sea visto sino que también sea captado por las cámaras con
26 la iluminación apropiada para que se registre.

1 La M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, aclara que sí se grabó solo que la cámara no tiene
2 infrarrojo.

3 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, solicita se instalen cajas fuertes digitales en cada
4 cabina del centro de recreo, para que cada persona se haga responsable de sus pertenencias
5 tal y como sucede en los hoteles, en donde las personas guardan su celular y billetera, y en
6 caso de no utilizarla es su responsabilidad; lo cual debe de indicarse expresamente a los
7 usuarios de las cabinas.

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 07:**

10 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-010-2017 de fecha 13 de marzo 2017, suscrito**
11 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva en**
12 **respuesta al acuerdo 13 de la sesión 001-2016 y al acuerdo 21 de la sesión 048-**
13 **216, sobre el robo del que fueron víctimas en el centro de recreo del Colegio,**
14 **ubicado en Brasilito, Guanacaste, el [REDACTED]**
15 **[REDACTED] con la finalidad de determinar la viabilidad del**
16 **reclamo y emitir criterio legal ante la Junta Directiva. Trasladar este oficio al**
17 **Departamento Financiero, a fin de que hagan las gestiones correspondientes ante**
18 **la aseguradora, se actúe conforme al por tanto del presente criterio y se le**
19 **comunique a los interesados./ Aprobado por nueve votos./**

20 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva**
21 **y al Departamento Financiero (Anexo 05)./**

22 **ACUERDO 08:**

23 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, valore la implementación de otras medidas de**
24 **seguridad en el centro de recreo del Colegio ubicado en Brasilito, Guanacaste,**
25 **para las personas que se hospedan en las cabinas o zona de camping y presente**
26 **la propuesta ante la Unidad de Secretaría a más tardar el martes 18 de abril de**
27 **2017./ Aprobado por nueve votos./**

1 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./**

2 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

3 **5.1** CLP-29-03-2017 DDPH Propuesta horarios gimnasio multiuso y sala de acondicionamiento
4 físico. **(Anexo 06).**

5 El Lic. Randall Mussio González, Director Ejecutivo a.i., se refiere al oficio CLP-0029-03-2017
6 DDPH de fecha 06 de marzo de 2015, suscrito por el MBA. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del
7 Departamento de Desarrollo Humano, en el que indica:

8 "De acuerdo a la solicitud le hago entrega de la propuesta de los horarios del Gimnasio
9 Multiuso y sala de acondicionamiento físico (SPA) de Colypro, considerando las dos plazas de
10 instructores actuales a tiempo completo; más la tercera plaza aprobada:

11 Roles Laborales:

12 Lunes

- 13 1. Primer instructor: De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
14 2. Segundo instructor: De 03:00 p.m. a 9:00 p.m.
15 3. Tercer instructor: Libre.

16 De martes a viernes

- 17 4. Primer instructor: De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
18 5. Segundo instructor: De 11:00 a.m. a 7:00 p.m.
19 6. Tercer instructor: De 3:00 p.m. a 9:00 p.m.

20 Sábados

- 21 1. Primer instructor: De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
22 2. Segundo instructor: De 10:00 a.m. a 6:00 p.m.
23 3. Tercer instructor: Libre

24 Domingos y feriados

- 25 1. Primer instructor: De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
26 2. Segundo instructor: De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
27 3. Tercer instructor: Libre

1 Dentro de las nuevas funciones incluidas a los perfiles de los instructores se incluyen:

- 2 **a.** Encargarse de los roles, programación y desarrollo de las clases tales como, zumba,
3 cardiodance, spinning y Aeróbicos.
4 **b.** Mantener actualizada la agenda con citas ya programadas cada dos horas.
5 **c.** Participar en la programación y controles de las actividades programadas en el Gimnasio
6 multiuso, estas de carácter individual o colectivo, ejemplo coordinar la entrada y salida de
7 usuarios, tiempos, camerinos, baños, brindando el apoyo necesario.
8 **d.** Gestionar y administrar debidamente el expediente digital y físico de cada usuario del
9 servicio de acondicionamiento físico.

10 **Horario de uso del Gimnasio Multiuso:**

11 De martes a viernes: De 9:00 a.m. a 8:00 p.m.

12 Sábados: De 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

13 Domingos y feriados: De 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

14 **Horario de sala de acondicionamiento físico (SPA):**

15 Lunes a viernes: De 9:00 a.m. a 9:00 p.m.

16 Sábados: De 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

17 Domingos y feriados: De 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

18 Cabe mencionar que este ajuste incrementaría enormemente la calidad del servicio sin tener
19 que realizar grandes desembolsos y utilizando el recurso humano ya existente.”

20 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, indica que el tema y la forma de abordarlo es
21 extraordinario; sin embargo por un asunto de orden sugiere se realice un plan piloto, porque
22 en la Comisión de Autogestionamiento, se está hablando de otras formas y le da la impresión
23 de que eventualmente como puede ser que lo que se va a proponer en la comisión sirva o
24 no sirva.

25 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, indica que si eventualmente se da el caso de
26 que se pueda autogestionar el uso administrativo del gimnasio, esa dimensión se puede
27 aplicar a los parientes, pero no a los colegiados, porque el servicio a los colegiados es

1 gratuito y consulta qué obliga al Colegio brindar un servicio gratuito a los familiares de
2 colegiados y es ahí donde haría la diferencia.

3 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, externa que la Comisión en su momento
4 presentará la propuesta a la Junta Directiva, quien tomaría la decisión.

5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 09:**

7 **Dar por recibido el oficio CLP-0029-03-2017 DDPH de fecha 06 de marzo de 2015,**
8 **suscrito por el MBA. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
9 **Humano, mediante el cual presenta propuesta de horarios para el gimnasio**
10 **multiuso y la sala de acondicionamiento físico. Trasladar este oficio a la Comisión**
11 **de Autogestionamiento del Gimnasio, con la finalidad de que sirva de insumo para**
12 **la propuesta que presentarán a la Junta Directiva./ Aprobado por nueve votos./**
13 **Comunicar al MBA. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
14 **Humano, y a la Comisión de Autogestionamiento del Gimnasio (Anexo 06)./**

15 **5.2 CLP-31-03-2017 DPH Aprobación de renovación de contratos de entrenadores. (Anexo**
16 **07).**

17 El Lic. Randall Mussio González, Director Ejecutivo a.i., se refiere al oficio CLP- 031-03-2017-
18 20 DPH de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del
19 Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, en el que señala:

20 "Se solicita presentar a Junta Directiva la aprobación de la renovación de contratos de
21 entrenadores actuales de las siguientes categorías fútbol A, B, C y D, futsal Masculino y
22 Femenino, Baloncesto y Maxibaloncesto y Ciclismo.

23 La organización de los Juegos Deportivos laborales Profesionales 2017, realiza su
24 programación de estos deportes desde inicios del 2017 hasta finales del mismo año.

25 Se presenta adjunto un cuadro con la información de cada entrenador, donde se identifica la
26 experiencia y evaluación de cada entrenador, dicha información fue recibida por el Gestor
27 Deportivo Recreativo quien está a cargo de la supervisión.

1 Dentro de los aspectos que se evaluaron a los entrenadores fueron: las conductas de apoyo
2 e instrucciones que emiten los entrenamientos y partidos, la percepción de los jugadores
3 sobre las conductas de apoyo e instrucción por parte de los entrenadores, la percepción
4 motivacional, las habilidades y destrezas adquiridas por los jugadores en el proceso.

5 Después del análisis general de la evaluación esta muestra que existe una gran concordancia
6 entre las conductas, las medidas de manera observacional y las conductas que reportan los
7 jugadores.

8 Como referencia se cita información de cada uno de los actuales entrenadores de los cuales
9 se solicita se haga un adendum al contrato para ampliar un periodo más:

10 1. Jorge Alberto Chaves Gutiérrez

11 Fue nombrado como entrenador el 09 de setiembre de 2016, como entrenador equipo de
12 fútbol categoría A, el cual dio un excelente rendimiento que según evaluación tiene una
13 nota de 100.

14 2. Ramón Jara Castro

15 Fue nombrado como entrenador el 28 de junio de 2016, como entrenador equipo de fútbol
16 categoría B, el cual dio un muy buen rendimiento y que según evaluación tiene una nota de
17 92.5.

18 3. Luis Bernardo Arguedas Álvarez:

19 Su nombramiento fue del 01 de abril de 2016 como entrenador equipo de fútbol categoría C,
20 el cual dio un muy buen rendimiento y que según evaluación tiene una nota de 95.

21 4. Julio Rodríguez Vásquez

22 Su nombramiento fue del 01 de abril de 2016 como entrenador equipo de fútbol categoría C,
23 el cual dio un buen rendimiento y que según evaluación tiene una nota de 82.5.

24 5. Randall Álvarez García:

25 Su nombramiento fue del 01 de abril de 2016 como entrenador equipo de futsal femenino, el
26 cual dio un buen rendimiento y que según evaluación tiene una nota de 85.

27 6. Carlos Chaves Montoya

1 Su nombramiento fue del 09 de setiembre de 2016 como entrenador equipo de futsal
2 Masculino, el cual dio un excelente rendimiento y que según evaluación tiene una nota de
3 100.

4 7. Mauricio Delgado Morera

5 Su nombramiento fue del 01 de abril de 2016 como entrenador equipo de baloncesto
6 masculino, el cual dio un buen rendimiento y que según evaluación tiene una nota de 85.

7 8. Oscar Juárez Ruíz

8 Su nombramiento fue del 13 de febrero de 2016 como entrenador y coordinador de escuela
9 de fútbol con edades de 9 a 12 años, el cual dio un buen rendimiento y que según
10 evaluación tiene una nota de 80.

11 9. José Enrique Rodríguez Carranza

12 Su nombramiento 13 de febrero de 2016 como entrenador de escuela de fútbol con edades
13 de 7 a 8 años, el cual dio un buen rendimiento Y que según evaluación tiene una nota de
14 87.5.

15 10. Pedro Chacón Fonseca

16 Su nombramiento fue del 01 de junio de 2016 como entrenador de escuela de fútbol con
17 edades de 4 a 6, el cual dio un excelente rendimiento y que según evaluación tiene una
18 nota de 100.

19 11. Héctor Rubio Sandí

20 Su nombramiento fue del 01 de abril de 2016 como entrenador equipo de ciclismo, el cual
21 dio un muy buen rendimiento y que según evaluación tiene una nota de 92.5

22 En consecuencia se solicita se tome los siguientes acuerdos:

23 Acuerdo 1:

24 Aprobar prórroga para el Licenciado Jorge Alberto Chaves Gutiérrez, cédula 4-148-378 como
25 entrenador del equipo categoría A, a partir del 1 abril de 2017, hasta el 28 de febrero de
26 2018, se cancelará dos horas y media hasta el grado académico de licenciatura por partido o
27 fogueo.

1 Acuerdo 2:

2 Aprobar prórroga para el Licenciado Ramón Jara Castro, cédula 4-147-0033 como entrenador
3 del equipo categoría B, a partir del 1 abril de 2017, hasta el 28 de febrero de 2018, se
4 cancelará dos horas y media hasta el grado académico de licenciatura por partido o fogueo.

5 Acuerdo 3:

6 Aprobar prórroga para el Licenciado Luis Bernardo Arguedas Álvarez, cédula 1 510 940,
7 como entrenador del equipo categoría D, a partir del 1 abril de 2017, hasta el 28 de febrero
8 de 2018, se cancelará dos horas y media hasta el grado académico de licenciatura por
9 partido o fogueo.

10 Acuerdo 4:

11 Aprobar prórroga al Licenciado Julio Rodríguez Vásquez Cédula 4-125-854 como entrenador
12 de equipos categoría C a partir del 1 abril de 2017, hasta el 28 de febrero de 2018, se
13 cancelará dos horas y media hasta el grado académico de licenciatura por partido o fogueo.

14 Acuerdo 5:

15 Aprobar prórroga Máster Randall Álvarez García Cédula 6 252 067 como entrenador de
16 FUTSAL femenino a partir del 1 abril 2017, hasta el 28 de febrero de 2018, se cancelará dos
17 horas y media hasta el grado académico de licenciatura por partido o fogueo.

18 Acuerdo 6:

19 Aprobar prórroga Carlos Chaves Montoya_Cédula 4-171-457 como entrenador de FUTSAL
20 masculino a partir del 1 abril 2017, hasta el 28 de febrero, se cancelará dos horas y media
21 hasta el grado académico de licenciatura por partido o fogueo.

22 Acuerdo 7:

23 Aprobar prórroga Mauricio Delgado Morera Cédula 4-150-229 como entrenador de
24 Baloncesto y Maxibaloncesto a partir del 1 abril 2017, hasta el 28 de febrero de 2018, se
25 cancelará dos horas y media hasta el grado académico de licenciatura por partido o fogueo.

26 Acuerdo 8:

1 Aprobación prórroga al Bachiller Oscar Juárez Ruíz Cédula 5-266-776 como entrenador de
2 escuela de fútbol edades de 9 a 12 años a partir del 1 abril 2017, hasta el 28 de febrero de
3 2018, se cancelará dos horas y media hasta el grado académico de licenciatura por
4 participación.

5 Acuerdo 9:

6 Aprobación prórroga al Licenciado José Enrique Rodríguez Carranza cédula de identidad 1-1157-
7 577 como entrenador de escuela de fútbol edades de 7 a 8 años a partir del 1 abril 2017,
8 hasta el 28 de febrero de 2018, se cancelará dos horas y media hasta el grado académico
9 de licenciatura por participación.

10 Acuerdo 10:

11 Aprobación prórroga al licenciado Pedro Chacón Fonseca cédula de identidad 4-123-790 como
12 entrenador de escuela de fútbol edades de 4 a 6 años a partir del 1 abril 2017, hasta el 28
13 de febrero de 2018, se cancelará dos horas y media hasta el grado académico de
14 licenciatura por participación.

15 Acuerdo 11:

16 Aprobación prórroga al licenciado Héctor Rubio Sandí cédula de identidad 1-129-835 como
17 entrenador de escuela de fútbol edades de 4 a 6 años a partir del 1 abril 2017, hasta el 28
18 de febrero de 2018, se cancelará dos horas y media hasta el grado académico de
19 licenciatura por participación.”

20 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, sugiere no aprobar estas contrataciones hasta no
21 saber si ellos firmaron las calificaciones.

22 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, aclara a la señora Fiscal, que las calificaciones
23 no pueden firmarlas porque implica una relación laboral.

24 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, sugiere que debe quedar claro que estas prórrogas
25 están sujetas a la aprobación del presupuesto que se presentará ante la Asamblea General
26 Ordinaria 2017.

1 La señora Fiscal, indica que ahí vienen las contrataciones de la Escuela de Fútbol y recuerda
2 claramente que solicitó que esas contrataciones no se realizaran hasta que a la Junta
3 Directiva no llegara el informe del plan piloto como tal, no de los entrenadores, reitera que
4 del plan piloto y ese informe aún no ha llegado.

5 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, indica que hubo un informe del Gestor
6 Deportivo, en torno a la forma en cómo se ha manejado la Escuela de Fútbol, por lo que le
7 inquietó el señalamiento que se hizo al llamado en ese momento Coordinador de la Escuela
8 de Fútbol y no desea pasar esto por alto, dado que el Sr. Mauricio Moreira Arce, es el Gestor
9 Deportivo y considera que tiene toda la confianza y merece ser escuchado. Añade que no
10 conoce ninguno de los entrenadores de la Escuela de Fútbol, por lo que se abstendría de
11 votar en caso de que se presente nombrar un coordinador.

12 La señora Presidenta aclara al señor Vocal II, que en este caso no se está solicitando
13 nombrar un coordinador para la Escuela.

14 El señor Vocal III, externa que la señora Fiscal tiene razón en el sentido de aprobar todo
15 menos la prórroga para nombrar los entrenadores de la Escuela Fútbol, hasta que no se
16 presente el informe de valoración del proyecto de la Escuela, a fin de determinar si se
17 continua o no con el proyecto.

18 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 10:**

20 **Dar por recibido el oficio CLP- 031-03-2017-20 DPH de fecha 13 de marzo de**
21 **2017, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de**
22 **Desarrollo Profesional y Humano, en el que solicitan aprobación y renovación de**
23 **los contratos de entrenadores./ Aprobado por nueve votos./**

24 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
25 **Profesional y Humano./**

26 **ACUERDO 11:**

1 **Aprobar prórroga para el Lic. Jorge Alberto Chaves Gutiérrez, cédula de identidad**
2 **número [REDACTED], como entrenador del equipo de fútbol categoría A, a partir del**
3 **01 abril de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, se cancelará dos horas y media**
4 **hasta el grado académico de licenciatura por partido o fogeo; sujeto a la**
5 **aprobación de presupuesto./ Aprobado por nueve votos./**

6 **Comunicar al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano./**

7 **ACUERDO 12:**

8 **Aprobar prórroga para el Lic. Ramón Jara Castro, cédula de identidad número [REDACTED]**
9 **[REDACTED], como entrenador del equipo de fútbol categoría B, a partir del 01 abril**
10 **de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, se cancelará dos horas y media hasta el**
11 **grado académico de licenciatura por partido o fogeo; sujeto a la aprobación de**
12 **presupuesto./ Aprobado por nueve votos./**

13 **Comunicar al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano./**

14 **ACUERDO 13:**

15 **Aprobar prórroga para el Lic. Luis Bernardo Arguedas Álvarez, cédula de identidad**
16 **número [REDACTED], como entrenador del equipo de fútbol categoría D, a partir del**
17 **01 abril de 2017, hasta el 28 de febrero de 2018, se cancelará dos horas y media**
18 **hasta el grado académico de licenciatura por partido o fogeo; sujeto a la**
19 **aprobación de presupuesto./ Aprobado por nueve votos./**

20 **Comunicar al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano./**

21 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, desea saber por qué el Sr. Julio Rodríguez Vásquez,
22 obtuvo una baja calificación y no piensa aprobar su prórroga hasta tanto no conocer un
23 desglose de la calificación.

24 **ACUERDO 14:**

25 **Solicitar a la Gestoría Deportiva, presente una ampliación de la calificación del Sr.**
26 **Julio Rodríguez Vásquez, cédula de identidad número [REDACTED], como**

1 **entrenador del equipo de fútbol de la categoría C, con la finalidad de determinar**
2 **si es pertinente su contratación./ Aprobado por nueve votos./**

3 **Comunicar a la Gestoría Deportiva del Departamento de Desarrollo Profesional y**
4 **Humano./**

5 **ACUERDO 15:**

6 **Aprobar prórroga Máster Randall Álvarez García, cédula de identidad número ■**
7 **■, como entrenador del equipo de FUTSAL femenino, a partir del 01 abril**
8 **2017, hasta el 28 de febrero de 2018, se cancelará dos horas y media hasta el**
9 **grado académico de licenciatura por partido o fogueo; sujeto a la aprobación de**
10 **presupuesto./ Aprobado por ocho votos a favor y un voto en contra./**

11 **Comunicar al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano./**

12 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, vota en contra.

13 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, sale de la sala al ser las 7:35 p.m.

14 **ACUERDO 16:**

15 **Aprobar prórroga al Sr. Carlos Chaves Montoya, cédula de identidad número ■**
16 **■, como entrenador del equipo de FUTSAL masculino a partir del 01 abril**
17 **2017, hasta el 28 de febrero, se cancelará dos horas y media hasta el grado**
18 **académico de licenciatura por partido o fogueo; sujeto a la aprobación de**
19 **presupuesto./ Aprobado por ocho votos./**

20 **Comunicar al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano./**

21 **ACUERDO 17:**

22 **Aprobar prórroga al Sr. Mauricio Delgado Morera, cédula de identidad número ■**
23 **■, como entrenador de Baloncesto y Maxibaloncesto a partir del 01 abril**
24 **2017, hasta el 28 de febrero de 2018, se cancelará dos horas y media hasta el**
25 **grado académico de licenciatura por partido o fogueo; sujeto a la aprobación de**
26 **presupuesto./ Aprobado por siete votos a favor y un voto en contra./**

27 **Comunicar al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano./**

1 **ACUERDO 18:**

2 **Solicitar a la Gestoría Deportiva, enviar a la Junta Directiva la evaluación del plan**
3 **piloto de la Escuela de Fútbol del Colegio, con la finalidad de determinar los**
4 **resultados del mismo. Dicha evaluación deberá presentarla ante la Unidad de**
5 **Secretaría a más tardar el miércoles 29 de marzo de 2017./ Aprobado por ocho**
6 **votos./ ACUERDO FIRME./**

7 **Comunicar a la Gestoría Deportiva del Departamento de Desarrollo Profesional y**
8 **Humano y a la Unidad de Secretaría./**

9 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, ingresa a la sala al ser las 7:44 p.m.

10 **ACUERDO 19:**

11 **Aprobar prórroga al Lic. Héctor Rubio Sandí, cédula de identidad número [REDACTED]**
12 **[REDACTED], como entrenador del equipo de Ciclismo a partir del 01 abril 2017, hasta el**
13 **28 de febrero de 2018, se cancelará dos horas y media hasta el grado académico**
14 **de licenciatura por participación; sujeto a la aprobación de presupuesto./**
15 **Aprobado por nueve votos./**

16 **Comunicar al Departamento de Desarrollo Profesional y Humano./**

17 **5.3 Informe II Feria Holística Colypro 2017. (Anexo 08).**

18 El Lic. Randall Mussio González, Director Ejecutivo a.i., se refiere al informe de la II Feria
19 Holística Colypro 2017, suscrito por la Sra. Verónica Vado Herrera, Gestora de Cultura y
20 Recreación.

21 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, sugiere trasladar este punto para ser conocido
22 en una próxima sesión ya que es un tema que se debe discutir ampliamente.

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 20:**

25 **Dar por recibido el informe de la II Feria Holística Colypro 2017, suscrito por la**
26 **Sra. Verónica Vado Herrera, Gestora de Cultura y Recreación. Solicitar a la**

1 **Presidencia agende este punto para ser conocido en la sesión del martes 21 de**
2 **marzo de 2017./ Aprobado por nueve votos./**

3 **Comunicar a la Sra. Verónica Vado Herrera, Gestora de Cultura y Recreación, a la**
4 **Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

5 **5.4** GCPC-14-2017 PAT 2017-2018 Junta Regional de Cartago para aprobación. **(Anexo 09).**

6 El Lic. Randall Mussio González, Director Ejecutivo a.i., mediante oficio GCPC-014-2017 de
7 fecha 13 de marzo de 2017, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Gestora de
8 Calidad y Planificación Corporativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, presenta
9 la propuesta de plan de trabajo de la Junta Regional de Cartago, el cual la Junta Directiva
10 procede a analizar.

11 Conocido este oficio y analizada la propuesta de plan de trabajo la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 21:**

13 **Dar por recibido el oficio GCPC-014-2017 de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito**
14 **por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Gestora de Calidad y Planificación**
15 **Corporativa, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Randall Mussio González,**
16 **Director Ejecutivo a.i, en el que presentan propuesta del plan de trabajo de la**
17 **Junta Regional de Cartago, el cual se aprueba./ Aprobado por nueve votos./**

18 **Comunicar a la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Gestora de Calidad y**
19 **Planificación Corporativa y al Lic. Randall Mussio González, Director Ejecutivo a.i./**

20 **5.5** GCPC-15-2017 PAT 2017-2018 Junta Regional de Puntarenas para aprobación. **(Anexo**
21 **10).**

22 El Lic. Randall Mussio González, Director Ejecutivo a.i., mediante oficio GCPC-015-2017 de
23 fecha 13 de marzo de 2017, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Gestora de
24 Calidad y Planificación Corporativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, presenta
25 la propuesta de plan de trabajo de la Junta Regional de Puntarenas, el cual la Junta Directiva
26 procede a analizar.

27 Conocido este oficio y analizada la propuesta de plan de trabajo la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 22:

Dar por recibido el oficio GCPC-015-2017 de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Randall Mussio González, Director Ejecutivo a.i, en el que presentan propuesta del plan de trabajo de la Junta Regional de Puntarenas, el cual se aprueba./ Aprobado por nueve votos./ Comunicar a la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa y al Lic. Randall Mussio González, Director Ejecutivo a.i/

5.6 Compra de impresora multifuncional marca Kónica Minolta para departamento DPH. (Anexo 11).

El Lic. Randall Mussio González, Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente solicitud de compra:

Compra correspondiente a una Impresora multifuncional Konica Minolta C368 para imprimir certificados y sustituir la impresora Kyocera taskalfa 5500i placa 01-4627 de DPH.

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CENTRO DE FOTOCOPIADO DIGITAL CENFODI S.A	COMPAÑÍA MAYORISTA BPC S.A	CDC INTERNACIONAL, S.A	PRINTER DE COSTA RICA S.A
Impresora C368	₡ 3.840.870,00	₡ 4.428.540,06	₡ 4.294.000,00	₡ 4.428.540,06
TIPO CAMBIO 09-03-2017 ₡567,98	\$ 6.762,33	\$ 7.797,00	\$ 7.560,13	\$ 7.797,00
RECEPCIÓN DE EQUIPO DAÑADO	\$50 (equivalente a ₡28.449 al tipo de cambio asignado)	NO	NO	\$ 1.582,00
GARANTIA	1 AÑO	1 AÑO	1 AÑO	1 AÑO
FORMA DE PAGO	CONTADO	TRAMITE DE FACTURA	TRAMITE DE FACTURA	TRAMITE DE FACTURA
MONTO TOTAL ₡	₡ 3.812.421,00	₡ 4.428.540,06	₡ 4.294.000,00	₡ 3.529.995,70
MONTO TOTAL \$	\$ 6.712,25	\$ 7.797,00	\$ 7.560,13	\$ 6.215,00
Monto Recomendado				\$ 6.215,00

1 Se adjunta la (s) cotización, verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:
2 PRINTER DE COSTA RICA S.A. número de cédula 3-101-474385 por el monto de:
3 \$6.215,00; por las siguientes razones:

4 Presentar el mejor precio

5 Es el proveedor que nos ha brindado un buen servicio en venta de equipos.

6 "Nata: Nata: De conformidad a la propuesta anterior se comunica que la impresora de
7 multifuncional Konica Minolta C368, la cual es solicitada por Byron Varela Mora, jefe TI ai, la
8 cual sustituirá la impresora Kyocera Taskalfa 5500i activo 01-4627, ya que este modelo se
9 encuentra obsoleto, se compró desde el 23-07-2013, y actualmente debe realizarse una
10 reparación por un monto de 1.260.091.25, colones ya que la tarjeta madre está fallando.

11 Se cotización a 4 proveedores, 2 de ellos reciben la impresora Kyocera dañada y nos aplican
12 un descuento, PRINTER DE COSTA RICA S.A recibe el equipo por \$1400, y CENTRO DE
13 FOTOCOPIADO DIGITAL CENFODI S.A por \$50, los demás no reciben equipo."

14 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 23:**

16 **Autorizar la compra de una (1) impresora multifuncional Konica Minolta C368**
17 **para imprimir certificados y sustituir la impresora Kyocera taskalfa 5500i placa**
18 **01-4627 de DPH; asignándose la compra a PRINTER DE COSTA RICA S.A. cédula**
19 **de identidad número 3-101-474385; por el monto de seis mil doscientos quince**
20 **dólares americanos netos (\$ 6.215,00); pagaderos al tipo de cambio del día de la**
21 **solicitud de pago. El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor. Se**
22 **adjuntan cuatro cotizaciones y se adjudica a este proveedor por presentar el**
23 **mejor precio y porque es el proveedor que nos ha brindado un buen servicio en**
24 **venta de equipos. Cargar a la partida presupuestaria 12.i Equipo de Cómputo./**
25 **Aprobado por nueve votos./ ACUERDO FIRME./**

26 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de**
27 **Recursos Humanos./**

5.7 Compra de equipos biomecánicos para gimnasios al aire libre para instalar en el CCR Alajuela. (Anexo 12).

El Lic. Randall Mussio González, Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente solicitud de compra:

Compra de equipos biomecánicos para gimnasios al aire libre para instalar en el Centro de Recreo de Alajuela de las cuales se requieren comprar: 2 máquinas elípticas, 1 maquina flexion de brazos, 1 Press Piernas dobles, 2 caminadoras dobles, 1 máquina de abdominales dobel y dos bicicleta estacionaria, todas con los colores corporativos del Colegio según libro de marca del Colegio.

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A	CICADEX S.A	PIE PROMOTORES INMOBILIARIOS ESPECIALIZADOS S.A
MAQUINAS	€ 5.039.800,00	€ 6.364.725,00	€ 4.923.287,00
MANTENIMIENTO	NO OFRECE	3 VISITAS EN UN AÑO GRATIS	2 EN UN AÑO GRATIS
GARANTIA	2 AÑOS EN PINTURA 5 AÑOS EN ESTRUCTURA Y 30 DIAS EN ESTRUCTURA PLASTICA	4 AÑOS EN PINTURA, 5 AÑOS EN ESTRUCTURA DE METAL , 30 DIAS ESTRUCTURA PLASTICA	5 AÑOS EN ESTRUCTURA DE METAL, 18 MESES INCLUSIVE PIESAS PLASTICAS, 24 MESES EN PINTURA
FORMA DE PAGO	30% ADELANTO 70% INSTALADO EL PROYECTO	CONTRA ENTREGA	30% ADELANTO 70% INSTALADO EL PROYECTO
MONTO TOTAL	€ 5.039.800,00	€ 6.364.725,00	€ 4.923.287,00
Monto Recomendado			€ 4.923.287,00

Se adjunta la (s) cotización, verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

PIE PROMOTORES INMOBILIARIOS ESPECIALIZADOS S.A. número de cédula 3-101-575276 por el monto de: ~~€~~4.923.287,00; por las siguientes razones:

Por presentar el mejor precio, es el proveedor que gano la compra en el 2016 de los gimnasios al aire libre de las demás regionales, lo que permite mantener un estándar de estilos.

1 Ofrece una garantía competitiva así como sus mantenimientos semestrales en el primer
2 año."

3 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, menciona que de este tema le preocupa que ya en
4 el centro de recreo de Desamparados de Alajuela, se cuentan con un gimnasio en el cual se
5 realizó una inversión muy grande para cubrir las regiones de Alajuela, Heredia y San José,
6 por lo que a su juicio no es que sobre, pero un colegiado que desee hacer abdominales lo
7 hará en el gimnasio, excepto que sea un invitado, pero si es un familiar o colegiado tiene
8 toda la posibilidad de ir al gimnasio y utilizar las máquinas y demás que hay ahí.

9 Considera que esos recursos se deben utilizar para invertir en otra sede, aclara que es pro
10 actividad física y deporte, pero le preocupa mucho que en otras instalaciones no tengan las
11 mismas posibilidades.

12 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, aclara al señor Vocal III, que el año pasado se
13 dotó a los demás centros de recreo de gimnasio biomecánico.

14 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, expresa que se debe tomar en consideración que en
15 el centro de recreo la gente que desee utilizar las máquinas del gimnasio biomecánico en
16 vestido de baño o mojados lo puede hacer y alguna de las personas que visite el centro de
17 recreo puede utilizar esas máquina. Añade que hacer la comparación entre el centro de
18 recreo de Desamparados de Alajuela con los otros centros de recreo para decir que vamos a
19 implementar un gimnasio spa en cada uno, no es viable ni comparable porque cada no es
20 comparable la afluencia. Esta compra la ve como una oportunidad más por la afluencia y en
21 ese sentido lo ve viable.

22 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, hace suyas las palabras externadas por la señora
23 Fiscal y añade que en muchas ocasiones como madre de familia con hijos pequeños, no tuvo
24 la posibilidad de ir al gimnasio por no tener con quién dejarlos, mientras que en el gimnasio
25 biomecánico se puede estar cerca de los niños; además es mejor ver a una persona
26 haciendo ejercicio al aire libre a que no lo haga porque el gimnasio le queda largo.

27 Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 24:**

2 **Autorizar la compra de equipos biomecánicos para gimnasios al aire libre para**
3 **instalar en el Centro de Recreo de Alajuela de las cuales se requieren comprar: 2**
4 **máquinas elípticas, 1 maquina flexion de brazos, 1 Press Piernas dobles, 2**
5 **caminadoras dobles, 1 máquina de abdominales dobel y dos bicicleta**
6 **estacionaria, todas con los colores corporativos del Colegio según libro de marca**
7 **del Colegio, asignándose la compra a PIE PROMOTORES INMOBILIARIOS**
8 **ESPECIALIZADOS S.A., cédula jurídica número 3-101-575276, por un monto total**
9 **de cuatro millones novecientos veintitrés mil doscientos ochenta y siete colones**
10 **netos (¢4.923.287,00). El cheque se debe consignar a nombre de este proveedor.**
11 **Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor por presentar el**
12 **mejor precio y porque es el proveedor que gano la compra en el 2016 de los**
13 **gimnasios al aire libre de las demás regionales, lo que permite mantener un**
14 **estándar de estilos. Cargar a la partida presupuestaria 12.2 Mobiliario y Equipo./**
15 **Aprobado por ocho votos a favor y un voto en contra./ ACUERDO FIRME./**
16 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento**
17 **Administrativo./**

18 **5.8 Contratación alimentación Asamblea, desayuno, refrigerios am y refrigerios p.m. (Anexo**
19 **13).**

20 El Lic. Randall Mussio González, Director Ejecutivo a.i., presenta la siguiente solicitud de
21 compra:

22 Compra correspondiente los siguientes tiempos de alimentaciones para la Asamblea General
23 Ordinaria 2017 a celebrarse el 25 de marzo 2017.

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	SANDOVAL Y ASOCIADOS CATERING SERVICE	SOLUCIONES ALIMENTICIAS RYR DE OCCIDENTE S.A	COMPAÑÍA DE SERVICIOS KLEAVER S.A	LIGIA RODRIGUEZ SOTO (SRINGERS)
120 DESAYUNOS: Gallo pinto, huevo picado, salchichas en salsa, plátano, maduro, queso y pan con su respectivo jugo y café	€ 467.820,00	€ 414.000,00	€ 342.000,00	€ 360.000,00
3000 REFRIGERIOS A.M. DIVIDIDOS EN 2 PUESTOS: Sandwich de pan Europeo con jamon, queso amarillo, lechuga, tomate y salsas 3000 refrescos tropical 350 ml, ESTACION DE CAFÉ: 500 café	€ 8.241.500,00	€ 9.960.000,00	€ 9.825.000,00	€ 6.850.000,00
350 REFRIGERIOS P.M: 3 bocadillos (2 salados y 1 dulce) empacados en brubuja desechable con su represco natural, café o te.	€ 721.787,50	€ 1.047.500,00	€ 612.500,00	€ 770.000,00
FORMA DE PAGO	TRAMITE DE FACTURA	TRAMITE DE FACTURA	TRAMITE DE FACTURA	TRAMITE DE FACTURA
MONTO TOTAL €	€ 9.706.107,50	€ 11.421.500,00	€ 11.004.500,00	€ 8.230.000,00
Monto Recomendado			€ 954.500,00	€ 6.850.000,00

Se adjunta la (s) cotización, verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS KLEAVER S.A. número de cédula 3-101-303692 por el monto de: ~~€~~954.500,00; para la compra de 120 desayunos y 350 refrigerios p.m. por las siguientes razones: Presentar el mejor precio en la línea correspondiente a desayuno, dicho proveedor participo en la Asamblea del año anterior manteniendo un buen servicio, con una calificación del 100%.

LIGIA RODRÍGUEZ SOTO (SRINGERS) número de cédula [REDACTED] por el monto de: ~~€~~6.850.000,00; para la compra de 3000 refrigerios a.m. y 500 café, por las siguientes razones:

Presentar el mejor precio en la línea correspondiente a refrigerios a.m. y café, dicho proveedor participo en la Asamblea del año anterior manteniendo un buen servicio, con una calificación del 100%.

Conocida esta solicitud de compra la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 25:

1 de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE COLEGIO por un monto de un
2 millón cuatrocientos veintiún mil novecientos treinta colones con setenta y seis céntimos
3 (¢1.421.930,76); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional de Costa
4 Rica por un monto de seis millones novecientos mil colones netos (¢6.900.000,00); de la
5 cuenta número [REDACTED] de COOPENAE FMS por un monto de cuatro millones
6 quinientos mil colones netos (¢4.500.000,00) y de la cuenta de conectividad número [REDACTED]
7 [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de siete millones novecientos
8 mil colones netos (¢7.900.000,00); para su respectiva aprobación.

9 Conocida la lista de pagos la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 26:**

11 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del Banco**
12 **Nacional de Costa Rica por un monto de veintiún millones seiscientos noventa mil**
13 **seiscientos veintidós colones con cincuenta y cinco céntimos (¢21.690.622,55);**
14 **de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE COLEGIO por un monto**
15 **de un millón cuatrocientos veintiún mil novecientos treinta colones con setenta y**
16 **seis céntimos (¢1.421.930,76); de la cuenta número [REDACTED] del**
17 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de seis millones novecientos mil**
18 **colones netos (¢6.900.000,00); de la cuenta número [REDACTED] de**
19 **COOPENAE FMS por un monto de cuatro millones quinientos mil colones netos**
20 **(¢4.500.000,00) y de la cuenta de conectividad número [REDACTED] del**
21 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de siete millones novecientos mil**
22 **colones netos (¢7.900.000,00). El listado de los pagos de fecha 16 de marzo de**
23 **2017, se adjunta al acta mediante el anexo número 14./ ACUERDO FIRME./**
24 **Aprobado nueve votos./**

25 **Comunicar a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./**

26 **ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Fiscalía**

27 **7.1 Incorporaciones. (Anexo 15).**

1 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, da lectura al oficio U.I.020.15.03.2017 de fecha 15
2 de marzo de 2017, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de
3 Incorporaciones y su persona, en el que indican:

4 "Al día de hoy tenemos llenos los cupos para el acto de juramentación del días 21 de abril de
5 este año, sin embargo la cantidad de solicitudes de incorporación nos obliga a realizar otro
6 acto de juramentación, para mantenernos dentro de los parámetros de tiempo de la Norma
7 ISO 9001-2008.

8 Por tal motivo, respetuosamente se sugiere a la Honorable Junta Directiva aprobar la
9 realización de un acto de juramentación extraordinario el día 20 de abril a las diez de la
10 mañana, en Desamparados de Alajuela."

11 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 27:**

13 **Dar por recibido el oficio U.I.020.15.03.2017 de fecha 15 de marzo de 2017,**
14 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
15 **Incorporaciones y la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, en el que solicitan**
16 **autorización para realizar un acto de juramentación el jueves 20 de abril de 2017.**
17 **Se aprueba modificar el calendario de actos de juramentación, para incluir dicha**
18 **juramentación./ Aprobado por nueve votos./**

19 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
20 **Incorporaciones y la M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal./**

21 **ARTÍCULO OCTAVO: Correspondencia**

22 **A- Correspondencia para decidir**

23 **A-1** Oficio de fecha de recibido 4 de marzo de 2017, suscrito por la Licda. Natalia Rojas Araya,
24 Profesora de Bachillerato Internacional. **Asunto:** Solicita a la Junta Directiva autorización
25 para utilizar las instalaciones del Centro de Recreo en Brasilito, Guanacaste, con el fin de
26 desarrollar su programa CAS (Creatividad, Actividad y Servicio), este programa es para que

1 los estudiantes se proyecten a la comunidad. La solicitud es para 45 estudiantes y 6
2 profesores, podría ser en el área de camping del 05 al 07 de mayo 2017. **(Anexo 16).**

3 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, externa que sí está de acuerdo en aprobar la solicitud
4 ya que estos estudiantes irán a realizar una obra social a la comunidad, la cual en caso de
5 aprobar estaría respaldada por Colypro.

6 Aclara que los estudiantes cuentan con la póliza respectiva e indica que este tipo de
7 actividades trascienden.

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 28:**

10 **Dar por recibido el oficio suscrito por la Licda. Natalia Rojas Araya, Profesora de**
11 **Bachillerato Internacional, del Liceo Experimental Bilingüe de Palmares,**
12 **mediante el cual solicita a la Junta Directiva autorización para utilizar las**
13 **instalaciones del Centro de Recreo en Brasilito, Guanacaste, con el fin de**
14 **desarrollar su programa CAS (Creatividad, Actividad y Servicio), este programa es**
15 **para que los estudiantes se proyecten a la comunidad, para 45 estudiantes y 6**
16 **profesores, podría ser en el área de camping del 05 al 07 de mayo 2017. Denegar**
17 **la solicitud de la Licda. Rojas Araya./ Aprobado por cinco votos y cuatro en**
18 **contra./**

19 **Comunicar a la Licda. Natalia Rojas Araya, Profesora de Bachillerato**
20 **Internacional del Liceo Experimental Bilingüe de Palmares./**

21 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, vota en contra.

22 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, externa que denegó su voto porque considera
23 que la responsabilidad que puede asumir el Colegio en este caso se escapa de la naturaleza
24 de la Corporación y debe ser consecuente con su responsabilidad de directivo, aunque
25 quisiera decir otra cosa.

1 El M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario, denegó su aprobación porque considera que las
2 fecha de fin de semana no son las más adecuadas y se estaría limitando la asistencia de los
3 colegiados al centro de recreo.

4 **A-2** Oficio CA CLP 010-2017 del 09 de marzo de 2017, suscrito por la M.Sc. Nazira Morales
5 Morera, Coordinadora de la Comisión de Auditoría. **Asunto:** Traslada a la junta Directiva el
6 Informe de acuerdos tomados en la Comisión de Auditoría de las sesiones 002-2017 y 003-
7 2017. **(Anexo 17).**

8 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, externa que este oficio es un informe, por ello
9 sugiere darlo por recibido.

10 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 29:**

12 **Dar por recibido el oficio CA CLP 010-2017 del 09 de marzo de 2017, suscrito por**
13 **la M.Sc. Nazira Morales Morera, Coordinadora de la Comisión de Auditoría,**
14 **mediante el cual traslada a la Junta Directiva el informe de acuerdos tomados en**
15 **la Comisión de Auditoría de las sesiones 002-2017 y 003-2017./ Aprobado por**
16 **nueve votos./**

17 **Comunicar a la M.Sc. Nazira Morales Morera, Coordinadora de la Comisión de**
18 **Auditoría./**

19 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, presenta moción de orden para conocer los
20 puntos que están pendientes, los cuales considera que no son tan urgentes, en la sesión del
21 martes 21 de marzo de 2017 y los temas urgentes conocerlos en la sesión extraordinaria de
22 mañana viernes 17 de marzo de 2017.

23 Conocida esta moción de orden la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 30:**

25 **Denegar la moción de orden presentada por el Bach. Carlos Barrantes Chavarría,**
26 **Vocal II, para agendar los puntos pendientes en la sesión del martes 21 de marzo**
27 **de 2017./ Denegada por ocho votos y un voto a favor de la moción de orden./**

1 **A-3** Oficio de fecha 13 de marzo de 2017 suscrito por la Sra. Shirley Garro Pérez, Encargada de
2 Contabilidad. **Asunto:** Presenta el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de
3 Cambios en el Patrimonio del Colegio y del Fondo de Mutualidad y Subsidios al 28 de febrero
4 2017, han sido compilados por la Unidad de Contabilidad del Colegio. **(Anexo 18).**
5 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio.
6 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, considera que los Estados Financieros del Colegio
7 reflejan por mucho la eficiencia que ha tenido la Junta Directiva en el tema financiero.
8 Ha analizado los número y comparado los Estados Financieros de los últimos tres años y
9 concluye que esta Junta Directiva es la más ejecutiva que ha visto y es donde se da cuenta
10 que existe una disminución, que para algunos es censurable, en las inversiones mantenidas
11 al vencimiento de casi 856.000.000,00, lo cual se ve reflejado en obras en proceso que pasó
12 de 232.000.000,00 a 1.207.000.000,00 por lo que la Junta lo ha convertido en activos fijos,
13 lo que le da a la corporación no solo un activo real y dice mucho de la gestión de la Junta.
14 En el Estado de Resultado se ve que el Colegio logra una muy buena eficiencia en la
15 generación de utilidades, ya que el año pasado se obtuvieron pérdidas de 33.000.000,00 y
16 este año se logró una ganancia de 77.000.000,00.
17 Felicita a la Comisión de Inversiones y de Presupuesto porque considera que están haciendo
18 bien las cosas, lo cual debe ser de conocimiento del colegiado y no solo de lo que se ha
19 invertido en la Sede de Alajuela, sino en todo el país. Reitera la eficiencia que se ha dado en
20 la parte operativa.
21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:
22 **ACUERDO 31:**
23 **Dar por recibido el oficio de fecha 13 de marzo de 2017 suscrito por la Sra. Shirley**
24 **Garro Pérez, Encargada de Contabilidad, mediante el cual presenta el Balance**
25 **General, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio del**
26 **Colegio y del Fondo de Mutualidad y Subsidios al 28 de febrero 2017, han sido**

1 **compilados por la Unidad de Contabilidad del Colegio./ Aprobado por nueve**
2 **votos./**

3 **Comunicar a la Sra. Shirley Garro Pérez, Encargada de Contabilidad./**

4 **A-4** Oficio de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito por el Lic. José Enrique Alfaro Villalobos,
5 Presidente del Grupo Codere. **Asunto:** Solicita se les aclare sobre la Feria de la Salud,
6 organizada por la Comisión de Jubilados, Jupema y el grupo Codere, ya que se anunció que
7 el Centro de Recreo estará cerrado del 23 al 27 de marzo por la realización de la Asamblea
8 General Ordinaria a celebrarse el 25 de marzo 2017. **(Anexo 19).**

9 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, respecto a este oficio sugiere darlo por recibido
10 y comunicar al Lic. Alfaro Villalobos que conforme al acuerdo 06, de fecha 14 de marzo
11 2017, de la Comisión de Jubilados.

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 32:**

14 **Dar por recibido el oficio de fecha 13 de marzo de 2017, suscrito por el Lic. José**
15 **Enrique Alfaro Villalobos, Presidente del Grupo Codere, mediante el cual solicita**
16 **se les aclare sobre la Feria de la Salud, organizada por la Comisión de Jubilados,**
17 **Jupema y el Grupo Codere, ya que se anunció que el Centro de Recreo estará**
18 **cerrado del 23 al 27 de marzo por la realización de la Asamblea General Ordinaria**
19 **a celebrarse el 25 de marzo 2017. Comunicar al Lic. Alfaro Villalobos que**
20 **conforme al acuerdo 06, de fecha 14 de marzo 2017, de la Comisión de Jubilados,**
21 **que indica: "Atender la recomendación de la Junta Directiva de Codere y**
22 **suspender la feria de la salud programada para los miembros de ese grupo**
23 **organizado el 27 de marzo de 2017, por motivos de Asamblea General de**
24 **COLYPRO. Trasladar dicha feria de salud a la Regional de Occidente (San Ramón)**
25 **para esa misma fecha. Unir la charla de salud programada para el 24 de marzo de**
26 **2017 con la actividad de feria de salud en la regional de San Ramón el 27 de**
27 **marzo de 2017. ACUERDO FIRME."** Por lo tanto, la Junta Directiva avala el

1 **acuerdo tomado por la Comisión de Jubilados./ Aprobado por nueve votos./**
2 **Declarado en Firme por nueve votos./**

3 **Comunicar al Lic. José Enrique Alfaro Villalobos Presidente del Grupo Codere./**

4 Con respecto a los cambios de fecha de las actividades programadas por la Comisión de
5 Jubilados para marzo 2017, la Junta Directiva acuerda lo siguiente:

6 **ACUERDO 33:**

7 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine con la Comisión de Jubilados la**
8 **realización de la Charla de Autocuidado a realizarse el lunes 20 de marzo de 2017**
9 **en las instalaciones del centro de recreo del Colegio, ubicadas en Cot, Cartago.**

10 **Solicitar a la Comisión de Jubilados, que en futuros cambios de fecha primero**
11 **notifiquen a la Junta Directiva para que tome las previsiones del caso./ Aprobado**
12 **por ocho votos a favor y un voto en contra./ ACUERDO FIRME./**

13 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

14 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, justifica su voto en contra por cuanto considera que
15 es el único día que se cierran los centros de recreo de la Corporación, lo que implicará un
16 gasto extra por el pago de horas al funcionario encargado del centro de recreo y además
17 porque no se le comunicó oportunamente a la administración.

18 **A-5** Oficio CLP-AC-TE-030-2017 del 13 de marzo de 2017, suscrito por la Bach. Rosario Ávila
19 Sancho, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Comunican a la Junta Directiva que el
20 Tribunal basados en el artículo 3 del Reglamento de Elecciones, considera que no se debe
21 condicionar, a escasos 15 días de realizarse la Asamblea General Ordinaria, los acuerdos
22 relacionados con la compra de 61 camisas y el pago correspondiente. **(Anexo 20).**

23 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio, dado que
24 es informativo.

25 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 34:**

1 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-TE-030-2017 del 13 de marzo de 2017, suscrito**
2 **por la Bach. Rosario Ávila Sancho, Secretaria del Tribunal Electoral, mediante el**
3 **cual comunican a la Junta Directiva, que el Tribunal basados en el artículo 3 del**
4 **Reglamento de Elecciones, considera que no se debe condicionar, a escasos 15**
5 **días de realizarse la Asamblea General Ordinaria, los acuerdos relacionados con la**
6 **compra de 61 camisas y el pago correspondiente./ Aprobado por nueve votos./**
7 **Comunicar a la Bach. Rosario Ávila Sancho, Secretaria del Tribunal Electoral./**

8 **A-6** Oficio de fecha 11 de marzo de 2017, suscrito por el Sr. Adalberto Fonseca Esquivel,
9 Coordinador del Jurado Calificador, Premio Jorge Volio. **Asunto:** Presenta declaratoria oficial
10 del Jurado Calificador del Premio Jorge Volio 2016, en el área de Ciencias Sociales. **(Anexo**
11 **21).**

12 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo
13 al Departamento de Comunicaciones, con el fin de que se realice el trámite correspondiente
14 para la premiación y recibimiento de las personas premiadas y sus invitados.

15 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

16 **ACUERDO 35:**

17 **Dar por recibido el oficio de fecha 11 de marzo de 2017, suscrito por el Sr.**
18 **Adalberto Fonseca Esquivel, Coordinador del Jurado Calificador, Premio Jorge**
19 **Volio, mediante el cual presenta declaratoria oficial del Jurado Calificador del**
20 **Premio Jorge Volio 2016, en el área de Ciencias Sociales. Trasladar este oficio al**
21 **Departamento de Comunicaciones, con el fin de que se realice el trámite**
22 **correspondiente para la premiación y recibimiento de las personas premiadas y**
23 **sus invitados./ Aprobado por nueve votos./ Declarado en Firme por nueve votos**
24 **Comunicar al Sr. Adalberto Fonseca Esquivel, Coordinador del Jurado Calificador,**
25 **Premio Jorge Volio y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 21)./**

26 **B- Correspondencia para dar por recibida**

1 **B-1** Oficio CLP-AC-TE-031-2017 del 13 de marzo de 2017, suscrito por la Bach. Rosario Ávila
2 Sancho, Secretaria del Tribunal Electoral. **Asunto:** Aclaran a la Junta Directiva que el
3 Tribunal, al referirse, en el considerando número 1, del oficio CLP-AC-TE-021-2017, del 24
4 de febrero 2017, se refieren a la "Jerarquía administrativa", previo al cambio. **(Anexo 22).**
5 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 36:**

7 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-TE-031-2017 del 13 de marzo de 2017, suscrito**
8 **por la Bach. Rosario Ávila Sancho, Secretaria del Tribunal Electoral, en el que**
9 **aclaran a la Junta Directiva que el Tribunal, al referirse en el considerando**
10 **número 1, del oficio CLP-AC-TE-021-2017, del 24 de febrero 2017, se refieren a la**
11 **"Jerarquía administrativa", previo al cambio./ Aprobado por nueve votos./**

12 **Comunicar a la Bach. Rosario Ávila Sancho, Secretaria del Tribunal Electoral./**

13 **B-2** Oficio No. 02-2017 J.R.G sin fecha, suscrito por la Licda. María Virginia Vargas Gutiérrez,
14 Secretaria y el Lic. Carlos Retana López, Presidente de la Junta Regional de Guápiles.
15 **Asunto:** Informan que sesionarán los lunes de cada semana a las 3:00 p.m. **(Anexo 23).**
16 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

17 **ACUERDO 37:**

18 **Dar por recibido el oficio No. 02-2017 J.R.G sin fecha, suscrito por la Licda. María**
19 **Virginia Vargas Gutiérrez, Secretaria y el Lic. Carlos Retana López, Presidente;**
20 **ambos de la Junta Regional de Guápiles, en el que informan que sesionarán los**
21 **lunes de cada semana a las 3:00 p.m./ Aprobado por nueve votos./**

22 **Comunicar a la Licda. María Virginia Vargas Gutiérrez, Secretaria y el Lic. Carlos**
23 **Retana López, Presidente; ambos de la Junta Regional de Guápiles./**

24 **B-3** Oficio JRPZ-13-03-2017 del 01 de marzo de 2017, suscrito por la MBA Olga Montero
25 Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón. **Asunto:** Informan sobre las
26 sesiones del mes de marzo a celebrarlas los días 07, 14, 21 y 28. **(Anexo 24).**

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

1 **ACUERDO 38:**

2 **Dar por recibido el oficio JRPZ-13-03-2017 del 01 de marzo de 2017, suscrito por**
3 **la MBA Olga Montero Ceciliano, Secretaria de la Junta Regional de Pérez Zeledón,**
4 **en el que informan sobre las sesiones del mes de marzo a celebrarlas los días 07,**
5 **14, 21 y 28./ Aprobado por nueve votos./**

6 **B-4** Oficio JRSJ-021-2017 del 06 de marzo de 2017, suscrito por la Sra. Elizabeth Fallas Gamboa,
7 Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Informan sobre las sesiones del mes
8 de marzo a celebrarlas los días 07, 14, 21 y 28. **(Anexo 25).**

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 39:**

11 **Dar por recibido el oficio JRSJ-021-2017 del 06 de marzo de 2017, suscrito por la**
12 **Sra. Elizabeth Fallas Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de San José, en el**
13 **que informan sobre las sesiones del mes de marzo a celebrarlas los días 07, 14,**
14 **21 y 28./ Aprobado por nueve votos./**

15 **Comunicar a la Sra. Elizabeth Fallas Gamboa, Secretaria de la Junta Regional de**
16 **San José./**

17 **B-5** Oficio CLP-AC-TE-028-2017 del 07 de marzo de 2017, suscrito por la Bach. Rosario Ávila
18 Sancho, Secretaria del Tribunal Electoral dirigido a la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora
19 Interna. **Asunto:** Comunican a la Auditoría que con base en la recomendación emitida en el
20 punto 1 del CAI-CLP-3416, el Tribunal interpretó que se requería más personal para fiscalizar
21 los buses de los colegiados, por lo cual se determinó para la próxima Asamblea General
22 Ordinaria, nombrar mayor cantidad de delegados para las diferentes funciones que deben
23 ser atendidas para abarcar ciertas funciones de transporte. **(Anexo 26).**

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 40:**

26 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-TE-028-2017 del 07 de marzo de 2017, suscrito**
27 **por la Bach. Rosario Ávila Sancho, Secretaria del Tribunal Electoral, dirigido a la**

1 **Licda. Mónica Vargas Bolaños, en el que comunican a la Auditoría que con base en**
2 **la recomendación emitida en el punto 1 del CAI-CLP-3416, el Tribunal interpretó**
3 **que se requería más personal para fiscalizar los buses de los colegiados, por lo**
4 **cual se determinó para la próxima Asamblea General Ordinaria, nombrar mayor**
5 **cantidad de delegados para las diferentes funciones que deben ser atendidas para**
6 **abarcas ciertas funciones de transporte./ Aprobado por nueve votos./**

7 **Comunicar a la Bach. Rosario Ávila Sancho, Secretaria del Tribunal Electoral./**

8 **B-6** Oficio CLP-AC-JRSC-023-2017 del 09 de marzo de 2017, suscrito por la Licda. Audrey
9 Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de San Carlos. **Asunto:** Informan que
10 trasladaron la sesión del 23 de marzo para el 9 de marzo 2017. **(Anexo 27).**

11 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 41:**

13 **Dar por recibido el oficio CLP-AC-JRSC-023-2017 del 09 de marzo de 2017,**
14 **suscrito por la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de**
15 **San Carlos, en el que informan que trasladaron la sesión del 23 de marzo para el**
16 **09 de marzo 2017./ Aprobado por nueve votos./**

17 **Comunicar a la Licda. Audrey Rodríguez Rojas, Secretaria de la Junta Regional de**
18 **San Carlos./**

19 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos de Directivos**

20 **9.4** Dedicatoria y aval para la Clásica de Ciclismo del Colypro 2017.

21 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, recuerda a los presentes que se había tomado un
22 acuerdo para realizar la clásica de ciclismo en el centro de recreo del Colegio ubicado en Cot,
23 Cartago el domingo 07 de mayo de 2017, competencia que se desea hacer federada, para lo
24 cual requiere el aval de la FECOCI, a fin de que participen ciclistas de todo nivel; sería una
25 competencia abierta sin dejar de lado a los ciclistas de colegios profesionales.

1 Añade que la idea es nombrar dedicado de la carrera al Sr. Federico Ramírez, quien además
2 de ser un ícono del ciclismo costarricense y muy querido en el medio, es vecino de Cot de
3 Cartago.es vecino de Cot de Cartago.

4 Esperan contar con una participación de doscientos cincuenta ciclistas de todo el país, por lo
5 que la actividad tendrá una gran promoción, para lo cual cobrarán una cuota de inscripción
6 de la cual la Federación cobra el 5%.

7 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 42:**

9 **Solicitar a la Gestoría Deportiva, solicite el aval respectivo ante la Federación**
10 **Costarricense de Ciclismo (FECOCI), para la realización de la Clásica de Ciclismo**
11 **Colypro 2017, a realizarse el domingo 07 de mayo. Además dedicar esta clásica**
12 **2017 al Sr. Federico Ramírez./ Aprobado por ocho votos a favor y un voto en**
13 **contra./ Declarado en Firme por ocho votos a favor y uno en contra votos./**

14 **Comunicar a la Gestoría Deportiva./**

15 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, justifica su voto en contra porque considera que este
16 tipo de solicitudes deben de presentarse con un documento que justifique las implicaciones
17 para el Colypro; por ello insta al señor Vocal III que cuando presente este tipo de solicitudes
18 presente un documento de respaldo para justificar las erogaciones y en qué consiste la
19 solicitud y evitar que el Colegio se salga de lo que está presupuestado.

20 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, justifica su voto positivo a pesar de que está a favor
21 de lo externado por la señora Fiscal.

22 Nota: Los siguientes puntos no fueron vistos ya que la sesión se levanta a las 9:01 p.m.; según
23 el punto 11 de la política POL-JD13 "Sesiones de Junta Directiva" aprobada en sesión 089-2013
24 del 10 de octubre de 2013. Se deben reprogramar para la sesión del martes 21 de marzo de
25 2017.

26 **ARTÍCULO NOVENO: Asuntos de Directivos**

27 **9.1** Informe verbal de la reunión con la FECOPROR (Presidencia).

1 **9.2** Informe verbal de asistencia al Congreso Nacional de Deporte y Recreación en calidad de
2 congresista representante del COLYPRO. (Vocal III).

3 **9.3** Modificación parcial al acuerdo 33, tomado en la sesión 019-2017

4 **ARTÍCULO DÉCIMO: Asuntos Varios**

5 **10.1 Vocalía II**

6 **10.1.1** Uso de la palabra

7 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
8 **VEINTIUN HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA INDICADO.**

9

10

11 **Lilliam González Castro**

Jimmy Güell Delgado

12 **Presidenta**

Secretario

13 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.